

EL NOSTRE BUTLLETÍ

COL·LEGI OFICIAL DE DELINEANTS
TARRAGONA



Nº 5



I CONGRESO
DE DELINEANTES

ABRIL 1982

EDITA:
COLEGIO OFICIAL DE
DELINEANTES DE TARRAGONA

Nº 5
Diciembre de 1982

Director:
M. Taló Casasin

Portada:
M. TALO CASASIN

Diagramación:
FOTOCOMPOSICIO TARRAGONA

Consejo Redacción:
COMISION DE RELACIONES PUBLICAS

SUMARIO:

Portada	
Editorial	1
Secretaría	2
I Congreso de los Colegios Oficiales de Delineantes .	del 3 al 60

Este número extraordinario de fin del año en curso, lo dedicamos exclusivamente en dar una amplia difusión de las Ponencias y Resoluciones del I Congreso de Delineantes Españoles celebrado en Torremolinos (Málaga) los días 1, 2 y 3 de Abril.

En el próximo BUTLLETI se os dará un resumen de las actividades desarrolladas durante el año 1982.

Es deseo de todos transmitir nuestras esperanzas de CAMBIO en los problemas que tenemos planteados con el Consejo General de Delineantes y la Administración.

Y para concluir hemos de transmitir nuestros deseos de bienestar y prosperidad para todos los profesionales de la delineación en el nuevo año que se avecina, del que esperamos todo lo mejor para toda la humanidad.

FELICIDADES.

La Junta de Gobierno

SECRETARIA

Al llegar estas fechas de final de año, creo que es importante el daros cuenta del movimiento de los miembros que dan vida, son motor y pieza básica de este nuestro Colegio de Delineantes de Tarragona: ¡LOS COLEGIADOS!

Haciendo balance general, este año de 1982, también es positivo como -- los años anteriores, por totalizar en la columna de ALTAS a 11 nuevos compañeros, y en la de BAJAS a 5.

Los nuevos colegiados son:

- Juan MARCOS TUEBOLS	nº 259
- Ricardo CLANCHET VIDAL	nº 260
- Manuel VILEU CHORNET	nº 261
- Luis COLOME CID	nº 262
- Juan Antonio VERA FLORENSA	nº 263
- Manuel VAL ALQUEZAR	nº 264
- Manuel Javier MARCHES SURE	nº 265
- Juan PUIG MAGRANE	nº 266
- Tomás SANCHEZ DE LA TORRE	nº 267
- José Ma. GABARRON SALAS	nº 268
- José Ma. SALVADO SALVAT	nº 269

Las Bajas voluntarias son:

- Agustín GARCÍAPONS PALLISO	nº 32
- Jorge SAMPER QUINTANA	nº 235
- Jorge CRUCES FAVA	nº 244
- Teófilo Eugenio MOLCEPERES MARTI	nº 246

Por defunción:

- Jorge RIBES FERRAN	nº 11
--------------------------------	-------

En otro orden de cosas, pongo en vuestro conocimiento que además de la Secretaría que atiende de 18 a 20 horas y de lunes a jueves en la sede del Colegio, se han establecido los días para que se os pueda informar y resolver la consulta que podáis formular.

Los lunes encontrareis en el Colegio a Antonio Soberanas que atenderá - de los asuntos propios de SECRETARIA. Los martes Ramón Biosca, que se ocupará en lo concerniente a PRESIDENCIA o de Temas Generales. Los miércoles Jaime Guilerá lo concerniente a LIBRE PROFESION y los jueves Manel Taló para la Delegación del TARRAGONES.

También podeis consultar el B.O.E. o los 2 Tomos de "TRATADO GENERAL DE TOPOGRAFIA" de W. Jordan, obrantes en la Biblioteca del Colegio y que en el futuro esperamos ir ampliando.

Asimismo hemos adquirido una fotocopidora que amplía, reduce o simplemente fotocopia sobre cualquier papel, vegetal o acetato y que teneis a vuestra disposición, al precio de 4 ptas. por fotocopia.

Finalmente deseo recibais mi más ferviente deseo de prosperidad para el año 1983.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA

ALMIRANTE, 16 - MADRID - 4

TORREMOLINOS (Málaga)

- Abril-1982 -

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA : ACTUALIZACION DEL FUNCIONAMIENTO COLEGIAL

PONENTE : D. JOSE M. MENENDEZ DE LA CUESTA VALLS

MODERADOR: D. LUIS ASENJO MORENO

A. JURIDICO: D. RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

Ponente: José M^o Menéndez de la Cuesta Valls.
Ponencia: Actualización del funcionamiento Colegial.
Grupo : Temas Colegiales Propios (A)

Antecedentes

En los Estatutos Generales de los Colegios Profesionales de Delineantes, en su capítulo I - Disposiciones Generales -, el artículo 2 - Organización -, habla de, "...existiendo la posibilidad de que los Colegios puedan federarse por áreas, zonas o regiones; considerando competencia de los reglamentos de régimen interior la estructura de estas federaciones.

Contempla pues, la posibilidad de que no existan unos Colegios, más - potentes o más fuertes económicamente. De hecho, ya existen federaciones, - que posiblemente sin una auténtica estructura, están tratando ya de funcionar como tales.

Creo que es el momento, de hacer nuestro mapa de nacionalidades, por dos motivos, una la vida del País y su realidad presente, otro salvar los pequeños colegios.

Propuestas

Esta consiste en hacer un mapa de nacionalidades, Galicia, Asturias - Cantabria - León, Cataluña - Baleares, Castilla (Valladolid, Burgos, Soria, Segovia, Zamora, Palencia y Salamanca), Castilla - La Mancha (Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara), Andalucía - Extremadura, Vascos - Navarra País Valenciano (Castellón, Murcia, Alicante, Valencia y Albacete), Canarias, Barcelona y Madrid. ¿Aragón?

Este mapa autonómico, está confeccionado en base a un reparto económico, por Colegios con la independencia de la Caja de Crédito Nacional y en base a unos votos proporcionales al número de colegiados, que cada federación representa.

No podemos seguir creyendo, que en nuestra organización los Delineantes no conocen la marcha de nuestras actividades; una gran mayoría, no saben como están nuestros problemas, una gran mayoría vive en la más absoluta oscuridad, sólo les une una cuota y tenemos que demostrar que nuestro Colegio, llega por igual a todos los profesionales, estén donde estén y - sea cual sea su área de vida.

Conclusión

Me gustaría que se sometiera al próximo Consejo General, unas federaciones, con cabecera, donde cada una decidiera, organizara burocráticamente, sus medios de difusión, control y financiación de las gestiones colegiales, hacia sus colegiados, sirviendo como cauce legal, entre la Comisión Ejecutiva y los Colegios y como preámbulo a las decisiones del Consejo General de Colegios.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA : LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENTE : D. EULOGIO ABELEIRA CABALEIRO

MODERADOR : D. FRANCISCO RABASCO ESPINO

A. JURIDICO : D. JUAN EDUARDO MORENO VILLENA

LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

Después de los años que llevo ocupando el cargo de Secretario del Colegio de Vigo, y observando el comportamiento de los colegiados, he decidido intentar hacer ver a todos los que formamos este colectivo, - la necesidad de participar en todos los problemas del Colegio. Ente - que nos agrupa a todos y con unos fines específicos, como son nuestras peticiones, de todos nosotros conocidas.

El mayor problema con el que se encuentran los Colegios Provinciales, y en suma el Colectivo Nacional de los Delineantes, no es otro - que la actuación de sus colegiados con respecto a su Colegio.

Yo, particularmente, dividiría estas actuaciones en tres grandes bloques, para enfocar el camino hacia el encuentro con el Colegio, a - saber:

- a) - Encuentro
- b) - Aceptación
- c) - Entrega

ENCUENTRO

Todo profesional, bien sea entigüo ejerciente, como recién salido del Politécnico, debe de tener la máxima publicidad de la existencia - del Colegio. Aquí radica mucha de nuestra culpa, al no hacer una publi - cidad a nivel nacional, usando los medios informativos más populares, - y con mayor audiencia. Esta publicidad debe aclarar, informar y dar to - da clase de explicaciones para convencer a todos los profesionales, re - calcándoles los Artículos infringidos, si no se colegian.

Y aquí es donde falla todo el engranaje. Nos falta concienciación, porque no importa que en algunas provincias se intente adelantar, si - al final, a nivel nacional, seguimos cada uno por un sendero distinto, aunque, es de suponer, que todos intentemos llegar a la misma fuente. Pero no es suficiente, hay que mentalizarse de una unión total, sin divisiones, ni regionalidades. El Colegio debe de estar por encima de todo problema, personal, político, etc.

ACEPTACION

De lo que hagamos en el anterior apartado, estará nuestro éxito o nuestro fracaso; en observar la aceptación que esos profesionales tendrán hacia el Colegio. La explicación dada, el ambiente que viva ese futuro colegiado en la Sede de su Colegio, será decisión de cara a un futuro importante en las relaciones colegio-colegiado, y viceversa. De aquí saldrán los buenos colegiados y los comúnmente llamados "morosos", esos que se olvidan completamente del Colegio, salvo para solucionar - les algún problema.

La aceptación debe de ser completa, sin excepciones. Meditando cada respuesta dada a los aspirantes. Haciéndoles ver la importancia de su colaboración, y el ofrecimiento del Colegio para solucionarles todos aquellos problemas colegiales e incluso, extra-colegiales, si puede ser. Ese trato, esa dedicación por parte de las Juntas de Gobierno, sólo traerá - el éxito ansiado. Y eso es importante. Se tendrá más colaboración, más - reconocimiento de dedicación, etc.

ENTREGA

Como una cadena, el tercer bloque vendrá precedido del éxito anterior, puesto que aquí será el momento de demostrar que se es colegiado - para lo bueno y para lo malo.

Por regla general, nuestra profesión, y es doloroso reconocerlo, no está capacitada para tener un Colegio Oficial. Nuestra mentalidad sigue - siendo poble, colegialmente. Se sigue creyendo que el Colegio es de aquellos señores que pertenecen a la Junta en ese momento, no nos incluimos - en esa "propiedad".

La entrega debe de ser a nivel mental y físicamente darnos cuenta - de la importancia que tiene el ser colegiado, y al mismo tiempo hacer actos y motivos que ensalcen al Colegio y a su colectivo. Eso es lo importante.

Después de todo ello, vendrá la experiencia del colegiado, por la - cual, deberá descubrir su verdadera vocación y autenticidad, siempre como colegiado, claro, se sentirá en su propia realidad, libre, equilibrado, y en armonía consigo mismo, y disponibilidad y servicio hacia los de más compañeros. Existirán obstáculos, no cabe duda, como serán: violencia, rigurosidad, impaciencia, y por qué no, soberbia. Y sería bonito - que estos obstáculos desaparecieran y no tuvieran cabida en nuestro colectivo, pero eso solamente se logrará teniendo en cuenta los tres bloques primordiales de los colegiados, y que antes hemos enunciado.

Con esta Ponencia, sólo trato de orientar a los colegiados, de como entiendo debe de ser y pensar un colegiado con respecto a su Colegio, para de esta forma, entre todos, mentalizarnos de que tenemos un Colegio - Oficial, y que como tal, debemos de comportarnos.

CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

Destacando las intervenciones de los Sres. D. Jesús JIMENEZ RUIZ -

(Málaga), aludiendo al intrusismo profesional y proponiendo la colaboración de la Administración Central y Local, en orden a su persecución; D^a Carmen MORA MUÑOZ (Ciudad Real) alude al problema de los Delineantes que llevan más de veinte años de ejercicio profesional; D^a Isabel de LAMA, - alude al problema de las Academias en su actuación cerca de los futuros profesionales, deseando información colegial clarificante al respecto. - Para el Sr. FAUS (Valencia) el problema de las Academias está superado, - considerando que la autorización de que disfrutaban es para impartir enseñanza, no para expedir títulos, pidiendo la puesta en juego por parte de cada Colegio, del mecanismo estatutario al respecto.

Un colegiado de Burgos, afirma, que la Administración Central debe apoyar las iniciativas colegiales al respecto, ayudando a los Colegios - en la labor de extinción de intrusismo. El Sr. HITA LANCHEO (Madrid), alude a la dificultad de realizar estudios oficiales, siendo preciso ir a este tipo de Academias. Combatir a las Academias puede suponer defraudar al individuo, que pretende, honestamente, obtener una formación.

El Sr. BABASCO (Madrid), hace especial mención a la posibilidad de apoyarse en el Consejo General de Colegios, para que éste, a su vez, - obtenga previa solicitud, el auxilio de la Administración Pública.

D. Manuel MARTINEZ (Vigo), propone unas gestiones cerca de la Prensa, el Gobierno de la Nación, la Administración, etc. tendente a imponer, realmente, la obligatoriedad de la colegiación para los profesionales ejercientes en la práctica, "aireándose" las mismas.

Acto seguido, se entra a discusión y aprobación de propuesta y enmiendas, realizadas sobre los diferentes puntos de la Ponencia, que el Sr. ABELEIRA, previamente y al principio de la reunión, expuso esquemáticamente.

Quedaron aprobadas por unanimidad de los asistentes, las siguientes conclusiones:

- El mayor problema para la profesión, puede estar constituido por la actuación de los colegiados, con relación a su Colegio.
- La problemática puede presentarse a tres niveles, a saber:
 - a) Nivel de encuentro (captación)
 - b) Nivel de aceptación (identificación)
 - c) Nivel de entrega (colaboración)

a) Nivel de encuentro o captación

Adentrándonos en este primer nivel se hace preciso el desarrollo - al máximo, de la publicidad, acerca de la existencia de los Colegios, - en todos los ámbitos, ya sean en el nacional como en el local.

Respecto de esta publicidad, han de considerarse:

- 1º.- Los medios, mediante los cuales llevar a cabo. Destacan los - de contactar con las Escuelas Oficiales privadas (advirtiendo, en el caso de éstas, de los riesgos de su actuación); la actuación cerca de los medios de comunicación públicos y privados, la realización de actos culturales (exposiciones, cursos, conferencias, concursos, etc.).
- 2º.- Debe buscar, aclarar, informar y dar toda clase de explicaciones, en orden a concienciar a los profesionales.

- 3º.- Ha de ponerse en conocimiento de todos cuantos ejerciten actividades de Delineación, los inconvenientes de no estar colegiado, con fines de estimulación, haciéndoles ver el alcance auténtico del hecho de estar colegiado.

En general, en este nivel de la problemática apuntada, debe presidir un espíritu unificador de actuación, en el nivel nacional, regional y local, buscando en todo caso la superación de meros particularismos.

b) Nivel de aceptación o identificación

Con relación a este nivel, se considera necesario o imprescindible la identificación del colegiado con todo cuanto constituye o ha de constituir su profesión, estimándose primordial, que el colegiado secundé la actuación y el imperio de su Colegio provincial.

Dicha aceptación debe ser completa, sin excepciones, meditando convenientemente todas y cada una de las respuestas dadas a los aspirantes. Debe intentarse hacerles ver la importancia de su colaboración y el ofrecimiento del Colegio, en orden a buscar soluciones a cuantos problemas profesionales, colegiales e incluso extracolegiales y extraprofesionales, puedan plantearseles; en definitiva, de la utilidad de sus Colegios. De esta forma sólo será posible alcanzar, por las Juntas de Gobierno, ese éxito tan ansiado en su labor.

c) Nivel de entrega o colaboración

Respecto de este nivel, ha de estarse en conciencia al colegiado, al profesional en todas las consecuencias de su colegiación (entrega activa, en general).

Debe considerarse que la profesión está capacitada para tener un Colegio Oficial, mientras que el colectivo profesional no se haya mentalizado de la existencia de su Colegio, estimándose que el profesional descansa, en exceso, de la Junta de Gobierno de su Colegio.

Ha de concienciarse al colegiado de los continuados ataques y obstáculos perpetrados por otros colectivos profesionales hacia su profesión.

En definitiva, en el conjunto de la problemática, ha de estar presente el principio inspirador de su solución: la información y lucha a nivel nacional, local e intercolegial, respecto de particulares y de entes, tanto privados como públicos.

Por último, constituyen dos propuestas aprobadas por unanimidad de los asistentes a esta mesa de trabajo, fuera de la Ponencia debatida, a elevar a nivel colectivo, las siguientes:

- 1º.- La conveniencia de utilizar, con carácter general, la denominación de Colegio Oficial, en lugar de Colegio Profesional, con fines de homogeneización.

- 2º.- El realizarse más de un examen acreditativo de la capacidad suficiente para el ejercicio de la profesión, respecto de aquellos casos de carencia de titulación exigida para la incorporación a los Colegios, de los establecidos en la Disposición Adicional primera, del Real Decreto 3.306/1978 de 15 de diciembre, regulador de nuestros Estatutos Generales.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: DEONTOLOGIA PROFESIONAL DEL DELINEANTE

PONENTE: D. JOSE ANTONIO VIDAL GARCIA

MODERADOR: D. EMILIO LAOSA VILLARROEL

A. JURIDICO: D. VICENTE CALATAYUD CANTO

ABRIL - 1982

DEONTOLOGIA DE ACTUACION PROFESIONAL DEL DELINEANTE

INTRODUCCION

Desde hace un tiempo, el Delineante, despertado de su letargo, analiza el fenómeno de su absentismo en la estructuración de un orden nuevo en el mundo. Antes de criticar desde fuera, conviene escuchar el diagnóstico desde dentro a los mismos interesados.

Debemos reconocer y que nos reconozcan, que la sociedad Industrial moderna, está fundada sobre todo en el hombre y su trabajo. Sus problemas - psicológicos y sociológicos deben, por consiguiente, ser particularmente - tenidos en consideración, denunciando nosotros mismos, por nuestra cuenta, los compromisos académicos primero, y después profesionales, que obstruyen la secuencia de una necesaria formación general, recogiendo de las mismas víctimas confesiones taxativas: la dificultad de la formación del Delineante resulta de la extrema multiplicidad de sus exigencias, cuyo abanico, cubre la ciencia aplicada, y el trabajo instrumental. Abrazando un campo de conocimientos de grandes dimensiones, y que con los años se amplifican, enriqueciéndose con las aportaciones autodidactas que nos han obligado a poseer, imponiendonos una concentración de espíritu casi inhumana, excluyente de otras culturas, y en especial de la que estamos necesitando. Esto explica que en esta etapa todavía no tengamos unas enseñanzas básicas en materia social, ni otros complementos, por lo demás indispensables y que nos será preciso hallar, y exigir. ¡Y lo haremos!, aun sabiendo la falta de - hombres con amplitud de visión, que no se percatan de la segunda gran revolución Industrial y tecnológica en que hemos entrado, y aun a pesar de la mezquindad con que muchos conciben nuestra función en la Industria, y en el desarrollo general, de la desproporción de medios y perspectiva con que la hacemos frente, ¡!a pesar de tanto falso técnico que se entroniza!!.

Más de una vez, este ponente ha denunciado con pena la situación para dójica en la que esta inmersa nuestra profesión, pues siendo una pieza clave, entre los que han construido y siguen edificando el mundo moderno y de la amplitud considerable de nuestra aportación, sigo comprobando que se nos concede un puesto demasiado reducido en la organización de la sociedad; y que rara vez se nos toma en cuenta a la hora de participar junto con las fuerzas económicas, Administrativas y políticas, de las que dependen la marcha del progreso de nuestra nación. Es pues, un deber dar espacio al cultivo de los valores humanos, a este colectivo, en el ejercicio de nuestra profesión, y dentro del marco Democrático.

Para terminar con esta introducción citare unas frases de Pío XII que creo vienen al caso:

"He aquí dos derechos del ciudadano que encuentran su expresión en la democracia: manifestar su propio parecer sobre los deberes y los sacrificios que se vienen impuestos, y no estar obligados a obedecer sin haber sido escuchado".

Sigue diciendo:

"La existencia de mayor y mejor democracia ha de significar el colocar al ciudadano en condiciones cada vez mejores de tener su propia opinión personal y de expresarla y hacerla valer de manera conducente al bien común".

Y termina diciendo:

"La masa agitable e inerte es la enemiga capital de la verdadera democracia".

Dicho esto paso a la razón de la justificación de un reglamento de Normas Deontológicas.

La Ley de colegios Profesionales de 13 de febrero de 1.974, establece en su artículo 1º, apartado tres, "que son fines esenciales de estas corporaciones, la ordenación del ejercicio de las profesiones y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados", y en el artículo quinto apartado i), h) y l) que corresponden a los colegios las siguientes funciones "ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional", "procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos" y, "adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional".

Coincidiendo con la citada normativa, ya nuestros vigente estatutos aprobados por REAL DECRETO 3306/1978 de 15 de Diciembre (B.O.E. núm. 29; de fecha 2 de febrero de 1.979), en su artículo 7º, apartados H). - P). y Q) señala como funciones de los colegios las de: "ostentar en su ámbito la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley". P) Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de sus colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial".

Q) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, y en general, procurar la armonía y colaboración entre los mismos, impidiendo la competencia desleal entre ellos".

Complementando estos fines, se establece también en su capítulo III (de los Estatutos) Artículo 14) "las Juntas de Gobierno podrán sancionar a los miembros de sus colegios por todos aquellos actos que realicen u omisiones en que incurran y que estimen constitutivos de infracción culpable de los deberes profesionales o corporativos, o sean contrarios al prestigio o la honorabilidad de la profesión o al respeto debido a los compañeros", así como "imponer sanciones y correcciones disciplinarias a los colegiados cuando hubiese lugar a ello", también tipificadas en el Artículo 15 del mismo capítulo como leves, graves y muy graves.

En esta misma línea de las citadas disposiciones legales y estatutarias, aspirando a la creación de unos instrumentos eficaces para una concreta aplicación de los principios contenidos en la misma, este I Congreso Nacional de Delineantes, debe aprobar la creación de una "Comisión Inter-Colegial para la redacción, en un plazo no superior a seis meses, de una normativa deontológica que teniendo en cuenta las peculiaridades de cada ámbito colegial, y que en el plazo inferior a un año, a través de la Comisión Ejecutiva del Consejo General se haga de obligado cumplimiento para todos los colegiados.

Producto pues de los estudios y trabajos de la citada comisión intercolegial será el anteproyecto de reglamento de Normas Deontológicas que en su día será propuesto a la aprobación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Delineantes y que desarrollando las directrices de las conclusiones de este I Congreso Nacional de la profesión, tenga por objeto establecer la normativa concreta y de obligada observancia para conseguir la más justa ordenación de la profesión, promover la defensa de los intereses de los colegiados, y hacer que la actuación y actitud de estos se ajuste a las exigencias de la ética y dignidad profesional, evitando las situaciones de competencia desleal entre los mismos, así como dignificar ante otras profesiones nuestra propia idiosincrasia, después de todo lo expuesto propongo: Que en la próxima reunión del Consejo General (siguiendo las conclusiones vinculantes emanadas de este I Congreso Nacional de Delineantes) se forme dicha Comisión inter-colegial para el estudio y realización de una reglamentación de Normas Deontológicas, en un plazo no superior a tres meses y su puesta en vigor en un plazo no superior a un año.

Y que se designe en esa reunión una Comisión Inter-colegial, a la que se le encargará la redacción del anteproyecto de Normas Deontológicas de actuación profesional, dicho anteproyecto una vez redactado será enviado a todos los colegios de España, los cuales darán su aprobación o enmiendas a parte o a la totalidad siendo todo ello sometido posteriormente en un Consejo General decisorio para la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Normas Deontológicas y de Actuación profesional, su inmediata publicación y distribución a todos los colegiados por parte de la Junta de Gobierno de los colegios, donde se habrá constituido una vocalía deontológica sobre la que recaerá la competencia que les corresponda dentro del reglamento aprobado.

CONCLUSIONES

Que en la próxima reunión del Consejo General (siguiendo las conclusiones vinculantes emanadas de este I Congreso Nacional de Delineantes) se forme dicha Comisión Intercolegial para el estudio y realización de un anteproyecto de reglamentación de Normas Deontológicas, en un plazo no superior a tres meses y su puesta en vigor en un plazo no superior a un año.

Y que se designe en esa reunión una comisión a la que se le encargará la redacción del anteproyecto de Normas Deontológicas de actuación profesional, dicho anteproyecto una vez redactado será enviado a todos los colegios de España, los cuales darán su aprobación o enmiendas a parte o a la totalidad siendo todo ello sometido posteriormente a un Consejo General decisorio para la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Normas Deontológicas y de su actuación profesional, su inmediata publicación y distribución a todos los colegiados por parte de la Junta de Gobierno de los Colegios, donde se habrá constituido una vocalía Deontológica sobre la que recaerá la competencia que les corresponda dentro del reglamento aprobado.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: LOS COLEGIOS DE DELINEANTES EN EL MARCO GENERAL

PONENTE: D. JOSE MARIA MENENDEZ DE LA CUESTA VALLS

MODERADOR: D. EMILIO LAOSA VILLARROEL

A. JURIDICO: D. RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

Ponente: José M^e Menéndez de la Cuesta Valls
Ponencia: Los Colegios de Delineantes en el Marco General
Grupo: Temas Extracolegiales (B)

Antecedentes

Al adaptarse, los Estatutos colegiales a la Ley 2/74 de 13 de febrero. Ley de Colegios Profesionales, el Colegio Oficial de Delineantes de España, entra a formar parte de las profesiones colegiadas en este País.

Es importante, poner de relieve que en años pasados, los Colegios - ejercieron fuertes parcelas de poder. Parcelas estas, que se están viendo recortadas por la democracia, no en cuanto a su contenido profesional, - pero sí en; cuanto al político.

Nadie debe olvidar, que en las Cortes de la dictadura, los Colegios-Profesionales, estaban representados. Al variar la estructura política y social del País, esto no es así aunque específicamente, se siguen representando profesiones, con un fin común. En aquellas Cortes, jamás podíamos soñar con que un profesional Delineante fuera designado para ocupar una plaza. Pero en la democracia, podemos sentarnos, elegidos para el Parlamento, por cualquier corriente política.

Al figurar en la Constitución, en su artículo 36, un apartado que habla específicamente de los Colegios Profesionales, con estos términos. - "La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y funcionamiento de los Colegios, deberán ser democráticos". Se pone en funcionamiento, un movimiento social y positivo, dentro de los espectros profesionales y es obvio, que algunos desde sus puestos directivos, quieren un lanzamiento, a posturas o corrientes políticas de su colectivo, que beneficie sus privilegios, sus prerrogativas y aparezca como apoyo a lo que digo la UNION PROFESIONAL y nada menos que inventada, por quién luchó porque figurará un apartado (que antes he leído) en la Constitución Española.

Y otros aprovechando la posición social, arremeten contra los débiles, con contenciosos y ahora, es importante, ahora los pierden.

Se está dando una batalla política, no solo subterránea, en la preparación de una nueva Ley de Colegios Profesionales, Constitucional, sino que esta batalla política, empieza a ser abierta, para lograr, a cambio de entregas que los privilegios sigan.

¿Y los Delineantes?, ¿Que hacemos los Delineantes?, pues sobre todas las cosas, decimos que somos profesionales y que no queremos entrar en política y que no podemos hacer política. Y yo digo, ¿nos van a marginar, de nuevo, con la Ley política porque no queremos participar, políticamente, en los temas sociales que nos afectan?, señores, tenemos un colectivo importante, es sólo un recordatorio ...

Los antecedentes podían ser más largos, pero no quiero extenderlo más.

Propuesta

Mi propuesta es concreta, y se basa a la contestación a estas preguntas:

- Ampliamente ¿Qué capa social ocupa hoy el Delineante?
- No nos engañemos, somos técnicos pero no superiores.
- Tenemos sobradamente logrado ya nuestro Estatus Social y Profesional?
- Yo creo que no.
- ¿Tenemos que seguir peleando para no caer marginados?
- Yo creo que sí.
- ¿Tenemos personas que con representación política y profesional puedan defender nuestros intereses y a nivel parlamentario?
- Yo creo que sí.

Cual es pues la propuesta, que nos pongamos claramente, junto al partido político que nos defienda nuestras aspiraciones a mas alto nivel.

Conclusión

Me gustaría someter a votación, cual es de una parte el sentir de este Congreso respecto al tema globalmente y si vamos a lograr una participación en una ley para hacer un gran favor a la democracia en este País. Y no olvidemos que somos "Colegios Oficiales" y por tanto inmersos en la problemática social de España.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: LOS DELINEANTES ANTE EL MERCADO COMUN

PONENTE: D. FRANCISCO AGUADO MACASOLI

MODERADOR: D. LUIS ASENJO MORENO

A. JURIDICO: D. RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

Grupo: Temas extracolegiales

La Comunidad Económica Europea se basa en una serie de libertades entre las que se encuentran, la libertad de circulación de todos los profesionales y la libertad de establecimiento.

La libre circulación en el Mercado Común del Trabajo, significa la libertad del establecimiento de los profesionales asalariados y la política social, es decir la posibilidad de ocupar un empleo público o privado, tanto en el conjunto de la Comunidad, como en el interior del Estado de su propia nacionalidad, circulando libremente, sin trabas de índole profesional, ni obstáculos administrativos o legales, ni discriminación alguna.

El libre establecimiento significa la supresión de las fronteras interiores como primera condición, en la que las personas originarias de cualquier Estado miembro pueden libremente establecerse para ejercer una profesión, pero

en ambos casos es preciso que el diploma o título universitario sea común y reconocido por todos los estados miembros, dando derecho a todos los trabajadores a poder responder a los empleos ofertados; de poder desplazarse libremente sobre el territorio de la Comunidad; de poder ejercer un empleo conforme a las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el empleo de los trabajadores nacionales; y de poder quedarse en ese Estado después de ocupar el citado empleo.

Como es sabido o presumible, existe una gran disparidad de derechos entre las profesiones de los países miembros que están tratando de corregirse armonizando las legislaciones que conciernen al acceso de las distintas profesiones, tomando una serie de medidas igualitarias como son, el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos, la unificación de definiciones de actividades y servicios, y la supresión general de discriminaciones.

Atentos a la lectura del párrafo precedente, nos asalta la primera duda. Ante el reconocimiento mutuo de diplomas, Certificados y otros títulos, ¿que títulos diplomas o certificados españoles van a ser homologados o reconocidos a los Delineantes Españoles?

Porque varios son los diplomas y títulos académicos que los Delineantes tenemos hasta la fecha en España, unos oficiales, otros para-oficiales, y otros particulares.

El expedido por la Agrupación Sindical de Delineantes Españoles, los antiguos de las escuelas de Artes y Oficios, los del P.P.O., los del INEM y los de empresas y academias privadas.

Títulos académicos los de la extinguida Oficialía y Maestría, los nuevos de la F.P. de 1º y 2º grado de Auxiliar y Técnico Especialista, y los de graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Tendremos que comenzar por hacer una homologación interior de todos ellos, antes de tratar de homologarlos con los aprobados en la Comunidad Económica Europea, y en esto presagiamos una difícil, larga y paciente tarea para llegar a un entendimiento con nuestra Administración.

Después la tarea siguiente tampoco es fácil, dado el largo proceso, estudio por las Asociaciones Profesionales, estudio por los Comités de liaison, y Propuesta de Directiva hasta llegar a la mesa del Consejo de Ministros Europeos.

Luego una vez logrado el reconocimiento mutuo y equivalencia de títulos y diplomas, es preciso además, armonizar las condiciones para ejercer nuestras actividades Profesionales derivadas de las competencias que tengamos, pues la libertad de establecimiento para ser plena, requiere cierta uniformidad en la delimitación de los campos de actividad que corresponden a cada profesión en los distintos Estados miembros.

Por ejemplo, un Ingeniero ve reconocido su título en otro país miembro distinto del suyo, se le permite ejercer libremente su profesión en condiciones de igualdad de sus

colegas del país donde se establece, pero a la hora de ejercer su actividad, se encuentra con que tiene que cumplir unos requisitos no exigidos en su país de origen, o que las funciones, competencias o atribuciones para las que su título le habilitaban en su país se ven restringidas por ser menos extensas o de menor rango, que las que corresponden al mismo título en el país donde se establece.

Este supuesto puede suceder con nuestra profesión, debido a que las atribuciones que aquí nos concedan van a ser muy limitadas por efecto de la presión de otros técnicos, sin embargo nos encontramos que en la mayoría de los países de la C.E.E., el Delineante a la altura de los demás técnicos medios, está facultado para desarrollar actividades mas importantes, que a nosotros aquí nos están vedadas.

Exactamente ocurrirá con la habilitación que comportan los títulos procedentes de las enseñanzas. No podrá ser comparable ni homologable la que reporta un título de Delineante de Formación Profesional de 2º grado de aquí, con el título de un Delineante francés que ha terminado el Brevet de Técnico Superior.

Este colega en virtud de sus enseñanzas y de su titulación, tiene facultad para firmar proyectos y desempeñar funciones, que en nuestro país están reservadas a titulados de nivel superior a la F.P. de 2º grado.

Como puede observarse, de nuevo nos encontramos con unas enseñanzas disminuidas en rango, que nada menos que desde 1953 estamos solicitando sin ser comprendidos.

Colegios y Asociaciones profesionales

Los Colegios profesionales solo existen con este nombre en Francia e Italia, colegios que no tienen el significado ni las funciones de los de España, ya que las profesiones artísticas entre las que se encuentran los Arquitectos, son profesiones libres como cualquier otra, igual que sucede en otros países de la Comunidad como Holanda, Luxemburgo, y en la mayoría de los "länder" que componen la Republica Federal Alemana.

Asociaciones profesionales si existen muchas, editado por Delta existe en Bruselas el "Year Book", publicación donde puede encontrarse una extensa lista de asociaciones profesionales por rama de actividad.

Estas Asociaciones y Colegios han jugado un papel muy importante en la organización del Mercado Común del Trabajo, y esperamos que cuando llegue el momento nuestro Colegio Profesional lo juegue de igual forma, pues tal como ha sucedido con los países que se han ido incorporando, mientras se realizaba el reconocimiento mutuo de los títulos o diplomas, en lo que se empleaba largo tiempo, otras profesiones han aplicado un régimen transitorio implicando la expedición de un certificado que avalaba el ejercicio lícito y efectivo de la actividad en el país de origen, para facilitar el ejercicio libre en actividades no asalariadas.

Este certificado ha de ser extendido por el Colegio

Profesional, y no solo para suplir al título en el referido - régimen transitorio, sino además ha de acompañar al título, - diploma o certificado de estudios, expresando en el mismo, - que el profesional en cuestión, ha practicado el ejercicio - activo durante un mínimo de dos años, después de la obtención del diploma de estudios.

Dentro de la complicada mecánica de la libre circulación y del libre establecimiento, el segundo paso es la actuación de los Comités de "liaison".

Comités de "liaison"

Basados en las referidas asociaciones y colegios profesionales, se crearon estos comités de unión, de conexión, de relación como antes privados que han ido analizando las diferencias legales que existían en los Estados miembros, al objeto de poder llegar a una definición común profesional que pudiera permitir el reconocimiento mutuo de Títulos o Diplomas, como fase previa al reconocimiento del Derecho de Establecimiento ya consagrado.

Cuando se ha obtenido esta información, parece ser - que casi todas las actividades están reglamentadas, y de las - llamadas profesiones técnicas o liberales todas, a excepción - de Arquitectura e Ingeniería que lleva debatiéndose bastantes años, por tener denominaciones, funciones y enseñanzas con diferencias esenciales en cada país.

Por último y antes de llegar a la mesa del Consejo - de Ministros, elaborado por el Comité de liaison, se realiza - el Proyecto de Directiva pasa a consulta de la asamblea del - Comité económico y social y de las asociaciones profesionales, luego vuelve a la Comisión que toma en cuenta las distintas - apreciaciones, remata ese proyecto, y vuelve a seguir el mismo mecanismo.

A la vista de este informe muchas son las incógnitas que se nos plantean a los Delineantes.

- 1ª.- ¿Se reconocerá al Colegio Profesional de Delineantes - de España, como interlocutor válido de la institución comunitaria?
- 2ª.- En caso afirmativo, ¿podrá nuestro Colegio pertenecer ya a estos Comités, aunque sea de agregado u observador, sin haber entrado todavía en el Mercado Común?
- 3ª.- Si la actividad de Delineante como parece ser ha sido reglamentada ya en la C.E.E. ¿que cosas en común, o - que diferencias legislativas existen con respecto a - España?
- 4ª.- ¿Que criterios se han establecido para homologar los títulos o diplomas de los Delineantes de cada uno de los Estados miembros?
- 5ª.- ¿Que carácter en general, o que rango tienen las enseñanzas que habilitan para esos títulos. De enseñanza media profesional o universitaria?

Ante tanta duda, no caben pretextos. A estas alturas deberíamos habernos preocupado todos de la suerte que han corrido nuestros Colegas en la Europa Comunitaria, de conocer si han obtenido beneficios en su reglamentación para asimilar los nosotros, o de prepararnos para protegernos en caso contrario.

Ante un tema tan interesante para nuestra profesión que puede repercutir favorablemente en su actividad, y estando próximo nuestro ingreso en la Comunidad, a manera de conclusiones ruego sean aceptadas estas propuestas por el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes:

CONCLUSIONES

Primera. - Nombramiento de una Comisión en el seno del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, para iniciar gestiones y negociaciones con la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades, previas al ingreso de España en la C.E.E.

Segunda. - Que la Comisión de Asuntos con la Administración del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, inicie gestiones y negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia, al objeto de que sea señalada la aptitud oficial de los diplomas y títulos académicos, que han de homologarse reciprocamente con los de la C.E.E. condición previa para establecer el Mercado Común del Trabajo.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: CREACION DE UNA MUTUALIDAD
DE REGIMEN INTERIOR.

PONENTE: D^a. DOLORES ESQUIVIAS FRANCO

MODERADOR: D. FRANCISCO RABASCO ESPINO

A. JURIDICO: D. VICENTE CALATAYUD CANTO

POENCIA

PARA EL CONGRESO DE DELINEANTES
A CELEBRAR EN TORREMOLINOS
EN MARZO - ABRIL DE 1.982

POR Ma. DOLORES ESQUIVIAS FRANCO
COLEGIADA Nº 14.109

SEVILLA - 13 DE ENERO DE 1.982

OBJETO:

LA CREACION DE UNA MUTUALIDAD
DE REGIMEN INTERIOR
QUE NOS PERMITA
PREPARARNOS Y APROXIMARNOS
A LA ORGANIZACION
DE OTRO TIPO DE MUTUALIDAD
MAS AMPLIO
AL MARGEN DEL COLEGIO
AUNQUE PARALELA A EL

Hace poco más de un año que los Delineantes estamos integrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social; gracias a ello, si nos afiliáramos (1), tendríamos derecho a las siguientes prestaciones:

- vejez
- muerte por el pago de la cuota de alta
- invalidez
- asistencia sanitaria
- remuneración durante el período de Incapacidad Laboral Transitoria a partir de los 15 días naturales de producirse ésta. I.L.T.

Pero ¿cuánto nos supondría en pesetas?

Para el salario base mínimo establecido que son 26.000 pts.:

Cuota de alta	18%	4.810.-	
Asistencia sanitaria		4.695.-	
I.L.T.	2,2%	572.-	TOTAL 10.077.-

Para un salario base medio de 50.000 pts.:

Cuota de alta	18%	9.250.-	
Asistencia sanitaria		4.695.-	
I.L.T.	2,2%	1.100.-	TOTAL 15.045.-

Estas aportaciones cubren al asegurado y a su familia.

Es obligatorio pagarlas cada mes, independientemente que se tenga o no trabajo.

Al considerar un salario base u otro hay que tener en cuenta que coincida en lo posible con la declaración de ingresos a Hacienda - con el fin de evitar problemas en el futuro por fraude a la Administración.

(1) Los Autónomos estamos obligados a darnos de alta en Seguridad Social lo que supone el pago mensual de la cuota de alta.

El salario base mínimo, en la fecha de hoy, es de 26.000.- pts. - Para la fecha de celebración del Congreso, probablemente, habrá subido ya a 28.000.

Supongamos que, en teoría, el Delineante Autónomo salga al mes -- por 26.000 pts.; de ahí tendría que descontarse 10.077 pts. que ingresaría a la Seguridad Social, le quedarían pues 15.923. Si, además, le restamos, como gastos profesionales fijos, la cuota del Colegio y el prorrateo de gasto mínimo de la licencia fiscal, sus ingresos mensuales quedarían alrededor de las 15.400.- pts.

Considerando ya la subida del salario mínimo esta cantidad sería de unas 17.000.

Esto en el caso, ya digo teórico, de que fueran esos sus ingresos, pueden ser más altos, pero pueden ser también más bajos e incluso nulos, pues ya se sabe que el Delineante Autónomo no tiene -- unos ingresos fijos al mes sino que éstos fluctúan a lo largo del -- año.

El alta en licencia fiscal supone un derecho, a trabajar, no un -- hecho, no supone tener trabajo. Sin embargo, la obligación con la -- Seguridad Social se mantendría.

Tomando el ejemplo de otros Colegios Profesionales, creo que la -- organización de una asociación de tipo asistencial, paralela a nuestro Colegio y con carácter nacional resultaría muy interesante para todos, no puedo ocultar que especialmente para los autónomos.

Entiendo por Autónomo al profesional que trabaja exclusivamente -- por cuenta propia, aún cuando cualquier profesional que posea licencia fiscal para el ejercicio de su profesión pueda considerarse incluido en el Régimen de Trabajadores Autónomos.

En estos momentos el porcentaje de Delineantes que trabajan exclusivamente por su cuenta es muy bajo pero, sin embargo, creo que el tratar de solucionar los problemas que planteo incumbe a todos porque a todos nos afecta, si acaso a excepción de los que trabajan para la Administración, los funcionarios, los que, en cualquier caso, han conseguido el puesto que ocupan tras unas oposiciones oficiales. Ellos tienen más probabilidades de conservar su puesto hasta que se jubilen aunque, por afectarles menos, no deberían desentenderse totalmente de los problemas de los demás, si es que comprenden la -- idea de un colectivo. Pero de los otros, los que trabajan en nómina de una empresa privada son potencialmente autónomos porque, si miramos la curva de la Economía del País en los últimos años nos daremos cuenta de que la suspensión de pagos y el despido están ahí, como la muerte con su guadaña diezmadora, amenazándonos a todos.

Concretamente en la rama de Arquitectura, cada vez son más los -- estudios que dejan de contratar a Delineantes fijos para entregar -- el trabajo a Delineantes que trabajan por cuenta propia.

He consultado con un gran número de Arquitectos de Sevilla que -- iniciaron su ejercicio en los últimos diez años (2) y el 90% de --

(2) Han sido consultados sesenta y tres. Para cualquier comprobación sus nombres obran en mi poder, así como sus números de colegiados.

ellos es partidario de trabajar con Delineantes Autónomos o bien con estudios de delineación porque, así, quizás les resulte más cara la hora de delineación, pero pagan sólo cuando tienen trabajo y, debido a la competencia que existe, éste queda mejor terminado, al tiempo que pueden contratar profesionales distintos para cada trabajo, si eso les place. El otro 10% trabaja con Delineantes fijos y autónomos simultáneamente o son partidarios de ello.

En algunos de nuestros Colegios Provinciales ya funciona una mutualidad de tipo asistencial, sin embargo, si la organización fuera a nivel nacional tendríamos como ventajas:

- las prestaciones serían las mismas para todo el mundo.
- las cuotas podrían ser más bajas.

Si los Colegios con pocos afiliados se propusieran tener su propia mutualidad, indudablemente tendrían que pagar una cuota más alta a la Entidad Aseguradora que otros a los que pertenezcan más colegas, siendo las prestaciones las mismas.

- a la hora de contratar con alguna de estas Entidades Aseguradoras las ofertas podrían ser mucho más interesantes si el número de individuos que integran el colectivo es mayor. Esto me consta como expondré más adelante.

Esta mutualidad puede ser de dos tipos:

Una, organizada al margen del Colegio, aunque paralela a él; es decir, una Entidad de Previsión Privada, aprobada por el Régimen General de la Seguridad Social.

Esta Mutualidad, con mayúscula, tendría sus estatutos, sus órganos de Gobierno y un régimen económico propio.

Las prestaciones podrían ser las siguientes:

- * asistencia sanitaria
- * pensiones: vejez (jubilación)
viudedad
orfandad
- * incapacidad laboral: transitoria-
permanente
- * ayudas: por matrimonio
por nacimiento de un hijo

Desgraciadamente, este proyecto no puede llevarse aun a la práctica por una razón muy importante:

Nos falta el capital necesario para empezar a funcionar. El primer paso efectivo consiste en depositar una elevada fianza, cuya cantidad depende del número de afiliados, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una vez que nos aprueben la creación de esta Mutualidad.

Sin embargo, no por eso debemos desechar el proyecto. Tras de nosotros vendrán otros y llegará un momento en que sea posible su realización.

¿Qué podemos hacer mientras tanto?

Creo que podríamos ir preparándonos para el futuro y en esto -- consiste en realidad el objeto de mi ponencia.

¿Cómo?

Con el otro tipo de mutualidad, una "Premutualidad" que constituya una actividad más del Colegio y, por tanto, no tenga que someterse a leyes y reglamentos especiales sino sólo a los de régimen interno del Colegio y en su nombre del órgano gestor que la encabece.

La llamo "premutualidad" porque considero que, a la par que nos presta un servicio, podemos utilizarla para acercarnos a la Mutualidad, con mayúscula, que es una idea que no puede desaparecer de nuestras mentes.

Como quiera que los Autónomos ya estamos obligados a pagar la -- cuota de alta a la Seguridad Social que nos reporta las pensiones de vejez, invalidez y muerte donde se incluyen también viudedad y orfandad, y, por cotizar, tendríamos además derecho a las ayudas que concede el Estado por matrimonio y natalidad, ayudas que son mínimas, dicho sea de paso, sólo nos quedaría sin cubrir la asistencia sanitaria y la incapacidad laboral transitoria que, dado -- que es una aportación pequeña la que se ingresaría a la Seguridad Social, podría quedar a voluntad del interesado contratarla o no con ella.

Así pues sólo tendríamos que ocuparnos de la asistencia sanitaria.

Sociedades de Seguros Médicos hay, sin duda, muchas pero para hacer unos planteamientos concretos tengo que basarme en datos -- reales. He tomado contacto con algunas de estas sociedades y ASISA es la que más me ha gustado. Quede claro que, aunque me atenga a -- su sistema, no supone que la presente como candidata única.

ASISA tiene un amplio cuadro facultativo que, en Sevilla solamente está compuesto por 180 Médicos de cabecera (Medicina General), 51 Pediatras, 99 Cirujanos en las distintas especialidades, 72 Ginecólogos y 482 Especialistas.

Cubre todo tipo de asistencia sanitaria excepto hospitalización por enfermedad (sin intervención quirúrgica) y siquiátrica, y cuenta con asistencia interprovincial.

La cuota es de 1.058.- pts. por persona afiliada. Siendo así, para una familia de cuatro miembros ya resultaría más barato que la Seguridad Social y los servicios son mucho mejores.

Gestionando con esta compañía la posibilidad de asegurar con ella nuestro colectivo de Sevilla, si eso se llevara a efecto, nos habrían un descuento del 5% sobre la cuota para un número de 300 afiliados, con lo que la cuota se reduciría a 1.005.- pts. al mes.

Esta oferta es a nivel provincial; si el contrato se hiciera a nivel nacional no cabe duda de que esta oferta, tanto en lo que se refiere a aportaciones como a prestaciones, sería mucho más interesante.

¿QUIEN CONTRATARIA ESTOS SERVICIOS?

El Consejo General como unidad de todos los Colegios Regionales.

¿QUIENES DISFRUTARIAN DE ELLOS?

Todos los colegiados que se mostraran interesados, así como sus familiares (conyuge, siempre que no exista sentencia de separación, hijos, ascendientes y hermanos que dependan económicamente de ellos).

¿CUAL SERIA LA APORTACION?

No se trataría de aportar una cantidad fija cada mes, igual para todo el mundo, sino que ésta sería proporcional a los ingresos: A mayores ingresos, mayor aportación.

Tengase en cuenta que no se trata de un simple acuerdo con una Compañía Aseguradora, sino de algo más que eso. Siga leyendo, por favor.

¿DE QUE FORMA SE REALIZARIA ESTO?

Los Autónomos justificarían sus ingresos mediante la declaración objetiva singular e ingresarían un porcentaje de los mismos, pongamos por caso un 5%, al Colegio destinado a la Premutualidad.

Los ingresos que provinieran de una actividad distinta a la Delimitación tendrían que justificarse mediante recibo para no ser tenidos en cuenta.

Los profesionales que pasen sus trabajos por el Colegio para su Visado (ésto en algunos Colegios aun es voluntario) ingresarían su 5% en ese momento y esta cantidad se consideraría entregada a cuenta.

Los asalariados presentarían sus nóminas e ingresarían también el 5% de sus ingresos.

Los que tengan ambas formas de trabajo harían una y otra cosa para justificar sus ingresos y el porcentaje será el mismo en ambos casos.

¿POR QUE TENDRIAN QUE PAGAR LOS ASALARIADOS?

Nadie "tendría" que pagar porque se trata de una afiliación voluntaria. Los asalariados gozan de las prestaciones de la Seguridad Social ya que pagan por ellas, pero, seguramente, les interesarán las que pueda proporcionarles la Mutuality, con mayúscula, porque serían mejores que las que concede la Seguridad Social, al tiempo que recibirían por partida doble. Participando en esta Premutualidad están colaborando a la formación de aquella.

Habrà, como en todos lados, quien prefiera desentenderse y encontrarse todo hecho, que otros habrán hecho por él, pero partimos de la base de que existe buena voluntad y me consta que hay colegiados asalariados que la tienen.

¿POR QUE UN PORCENTAJE EN LUGAR DE UNA CUOTA?

Porque si tenemos la obligación de pagar una cuota fija cada mes estaríamos en el mismo caso de la aportación a la Seguridad Social: pagarían igual los que tienen trabajo como los que no lo tienen y lo que para unos puede significar muy poco (tengase en cuenta que

el 5% de una hora de 500 pts. son 25 pts.) para otros, sin embargo, un poco más:

De esta forma, los que más tienen aportan por los que tienen menos para que todos tengamos cuando lo necesitemos.

¿COMO SE EVITARIA EL FRAUDE?

Volvemos a lo de la buena voluntad que se supone que todos la tenemos, pero, como la carne es flaca, no dudo que también habrá ---- quien pretenda defraudarnos.

Para evitarlo, mejor dicho, para intentar evitarlo, sería necesaria una inspección por parte del Organismo Gestor con el objeto de saber si todos declaran lo que realmente ganan y si el que no tiene trabajo es porque no lo encuentra o porque no le interesa encontrarlo.

El justificar los ingresos por la declaración de los mismos a Hacienda es ya una garantía porque, generalmente, a los posibles problemas con Hacienda por fraude se les teme más que a los de cualquier otro organismo. Así que vamos a aprovechar esto en nuestro provecho.

¿A DONDE IRIAN A PARAR LOS 5%?

A la Premutualidad, por supuesto.

Ahora, ¿qué se haría de ellos?

Pues de ahí saldría la cantidad que el Colegio tendría que abonar mensualmente a la Compañía Aseguradora, que en el caso de ser ASISA llevaría ya el descuento que nos hubieran hecho por persona al contratar a nivel nacional, y el excedente se acumularía como fondo para la formación de la Mutualidad, con mayúscula.

Ahora bien, si guardáramos este dinero por el sistema de la hucha o el calcetín perdería valor. Para evitarlo es preciso moverlo.

¿COMO?

Prestándolo con interés o sin él, depende de si sólo buscamos moverlo o también obtener una ganancia, para fines sociales de los distintos Colegios Provinciales o bien, podría estudiarse, a los mismos colegiados como entes individuales en el caso de alguna necesidad.

¿QUE SE ENTIENDE POR FINES SOCIALES?

Valgan como ejemplos, la apertura de una biblioteca, la publicación de una revista, la inauguración de una nueva sede colegial o el acondicionamiento de otra ya existente. En fin, mejoras para los Colegios; no se consideran fines sociales si se trata de actividades al margen de los mismos.

¿QUIEN SERIA EL ORGANO GESTOR DE LA PREMUTUALIDAD?

En principio, el Consejo General.

¿SERIA POSIBLE QUE LA PREMUTUALIDAD AUMENTARA LAS PRESTACIONES?

La Premutualidad puede aumentar el número y la calidad de las -- prestaciones siempre que no lo haga ella directamente porque nos -- saldríamos de la Ley.

Es posible contratar con otras Compañías de Seguros y cubrir, en -- tre otras cosas, accidentes, muerte (viudedad y orfandad), invali- -- dez, etc.

Estaríamos en el mismo caso de antes con los asalariados, aunque -- estas pensiones nos lleguen por la Seguridad Social, siempre será -- más interesante percibir las por partida doble.

Espero que si son estas las preguntas más importantes esten con- -- testadas. En cualquier caso, me ofrezco a aclarar todas las dudas -- que se presenten al respecto.

EN RESUMEN:

Organizar la Mutualidad, con mayúscula a nivel nacional es una -- idea en la que no podemos dejar de pensar.

Una manera de no dejar esta idea es poner en marcha, a nivel na- -- cional, la Premutualidad o algo similar.

Que la Premutualidad nos sirva además para afianzar la unidad de -- nuestro colectivo. Como ya dije antes: que los que más tienen apor- -- ten por los que tienen menos para que todos tengamos cuando lo ne- -- cesitemos.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: PROBLEMÁTICA Y ACTITUD DEL DELINEANTE --
ANTE EL VISADO Y LA APLICACIÓN DE LAS --
TARIFAS. IMPLANTACIÓN A NIVEL NACIONAL

PONENTE: D. JOSE MORENO VILLENA

MODERADOR: D. EMILIO LAOSA VILLARROEL

A. JURIDICO: D. JUAN EDUARDO MORENO VILLENA

ANTECEDENTES

Conforme establece el Real Decreto 3.306/1.978, de 15 de Diciembre, - (B.O.E. nº 29, de 2 de Febrero de 1.979), por el que se aprueban los Estatutos de los Colegios Profesionales de Delineantes, en su artículo 7º, corresponde al Colegio, en su ámbito territorial, g) "realizar el reconocimiento de firma o el visado de planos, informes, dictámenes, valoraciones, peritaciones y demás trabajos que llevan a cabo los Delineantes en el ejercicio de su profesión, cuando se exija cualquiera de estos requisitos, siempre y cuando sean de competencia de estos profesionales".

Así como, r) "resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los Colegiados, en el ejercicio de su profesión" y visto su artículo 51. e).

Después de dos años y medio aproximadamente un número reducido del gran colectivo profesional se ha planteado el problema de porqué y para qué está en el Colegio y después de otras muchas consideraciones que cumple, visa y aplica las tarifas que su Colegio tiene, aunque no aprobadas oficialmente, se da la rara circunstancia que hay algunos, digamos ellos, que las admiten y por tanto el Colegiado las aplica.

Digo, se da la rara circunstancia, porque muchos de nuestros compañeros a la hora de aplicar alguna de las tarifas que están en vigor en sus respectivos Colegios y no aprobadas oficialmente, repito, se encuentran con la pregunta por parte del cliente de, ¿que tarifas son esas?, ¿quién las ha aprobado?, ¿han salido en el B.O.E.? y muchas más, todas del mismo corte, preguntas que al Delineante lo pone en un apuro y que luego lo refleja en el contacto que tiene con el Colegio, creando una serie de dudas y desconfianzas que muchas veces son difíciles de solventar.

Creo que todo esto tiene una fácil solución si no se ha hecho nada es por una falta de colaboración y comunicación entre Colegios y sobre todo entre los que llevamos el tema que aquí se expone, también por una incomprensión y cabezonería que está fuera de todo lugar y momento.

Todos no hemos actuado así, Madrid por ejemplo, ha tenido contactos y cambio de impresiones a nivel de Vocalías que llevan éste tema, con algunos Colegios de España, muy pocos por cierto, otros se han limitado porque creían que era más cómodo, a copiar y aplicar lo que algunos han realizado sin haber tenido un cambio de impresiones o haber expuesto ellos también sus puntos de vista y sus opiniones, aportando tarifas o cambios a las existentes que están de forma provisional.

Aportemos algo, aunque sea poco, es de la única forma que pronto, tengamos a nivel Nacional unas tarifas y unos visados que den prestigio y seriedad a nuestra profesión.

A una gran parte del colectivo profesional, incluso Colegiados, el Visado, las Tarifas y otros temas importantes les traen sin cuidado, se creen que cumplen porque pagan una cuota más o menos alta y eso es lo que paga cumplidamente que los hay que ni eso, otros no cumplen con sus deberes y obligaciones colegiales, en fin, no hay conciencia colegial, así no vamos a ninguna parte y eso lo saben los que intenta cerrarnos las puertas, ya va siendo hora de que esto termine de una vez.

La desidia y la apatía es tan grande entre una parte muy numerosa del colectivo profesional que cuando se les pide colaboración en las Asambleas,

a las que van siempre los mismos o por medio de los Boletines Informativos y éste, sí que es para todos, nos hemos encontrado con una falta total de interés como si con ellos no fuera la cosa.

Eso sí, cuando no encuentran lo que les interesa en un momento determinado, les falta tiempo para llamar por teléfono o ir al Colegio a protestar.

Como podeis comprender la situación es crítica puesto que la mayoría de los Delineantes no tienen conciencia profesional al no aplicar unas tarifas y unos visados que se les dan y que como es natural redundaría en su beneficio en un futuro muy cercano, mejorando su estimación profesional y su situación económica.

PROPUESTAS

Para dar tan importante paso uno de los puntos que hay que desarrollar primeramente son unas tarifas coherentes y que contemplen prácticamente toda la labor desarrollada por los profesionales Delineantes, dejando una puerta abierta para seguir aumentando y mejorando en lo posible las existentes.

Para obtener unos resultados prácticos y satisfactorios es del todo necesario implantar las tarifas a nivel nacional ya que puestas en práctica de una forma individual no se conseguirían los resultados esperados puesto que lo más importante una vez asumidas por todos los Colegios, sería que fueran aprobadas a nivel Ministerial.

Como es natural el segundo paso a dar y que va ligado inexorablemente a las tarifas es el Visado.

Visando y haciendo uso de los Recibos en Colaboración también visados por los Colegios Oficiales de Delineantes, el profesional se asegura el cobro de sus honorarios y la defensa de sus intereses profesionales.

Creo que es imprescindible unificar criterios puesto que hay Colegios que ya tienen el Visado en marcha y funcionando bastante bien, esto redundaría en beneficio de todos los Delineantes del País que al trabajar temporalmente en una u otra provincia, el tema lo tendrían claro y sencillo y con solo el carnet nacional podrían visar y realizar su trabajo temporal en perfectas condiciones y sin trabas burocráticas.

CONCLUSION

Pido que en este Congreso se estudie, se discuta y se tomen decisiones sobre lo expuesto y concretamente sobre los siguientes puntos:

- 1º.- Implantación a nivel Nacional de unas tarifas, nombrando unas mesas de trabajo para su discusión y si no se llegase a un acuerdo dentro del Congreso, continuar después de éste con reuniones o consultas hasta dejar por concluido el tema en el menor tiempo posible.
- 2º.- Iniciar una campaña también a nivel Nacional y por cada uno de los Colegios Oficiales para concienciar al colectivo profesional de la necesidad de visar en defensa de sus intereses económicos y de un aumento de su prestigio profesional, así como tener una documentación y régimen burocrático respecto del visado lo más parecido posible en todos los Colegios, para no crear problemas a los Colegiados que tengan que desplazarse a otras provincias para realizar su trabajo.

- 3º.- Insistir sobre el Ministerio de Hacienda para que termine ya y - de una vez por todas, con las Altas en Licencia Fiscal en la especialidad de Dibujante, para ejercer luego como Delineante y excluir la colegiación y demás obligaciones que esto comporta.

Para terminar, espero que encontremos soluciones, creo que para eso - estamos todos aquí reunidos, para buscar, repito, soluciones concretas y - rápidas a todos los problemas que tienen nuestros compañeros en todas las Ramas de la Delineación.

A continuación entramos en la segunda parte de la Ponencia, eminentemente técnica.

Empezaré esta exposición con las normas reguladoras del Visado de - los trabajos que realicen los profesionales Delineantes, que constan de los siguientes apartados:

- 1º.- Introducción sobre el articulado que reconoce el derecho de - los Colegios Profesionales de Delineantes de poder reconocer - la firma o el Visado de planos, informes, dictámenes, valoraciones, etc.

- 2º.- Normas formales y administrativas.

- 3º.- Normas económicas.

- 4º.- Entrada en vigor.

- 5º.- Modificaciones de las presentes normas.

Del apartado 2º al 5º son de carácter interno y pueden ser modificadas en parte o en su totalidad por cada Colegio Oficial.

Seguidamente están las Normas aclaratorias para la realización del Visado y las tarifas de honorarios mínimos, siendo su orden el siguiente:

- 1º.- Tramitación de Visado.

- 2º.- Hoja de encargo.

- 3º.- Minuta.

- 4º.- Suspensión e interrupción de los trabajos.

- 5º.- Modificación de las condiciones del trabajo encargado.

- 6º.- Obtención de datos previos necesarios y no aportados.

TARIFAS, NORMAS GENERALES

- 1º.- Ambito de aplicación.
2º.- Correspondencia de las tarifas.
3º.- Aplicación de varias tarifas.
4º.- Honorarios mayorados y minorados.
5º.- Tarifación por analogía.
6º.- Actualización de las tarifas.
7º.- Naturaleza de estas tarifas.
8º.- Liquidación y abono de honorarios.
9º.- Colaboraciones en la realización de trabajos.
10.- Modificación de las presentes tarifas.
11.- Obligatoriedad de estos aranceles.
12.- Entradas en vigor de estos aranceles.

INDICE DE TARIFAS

Tarifa 1ª.- Trabajo realizado por tiempo empleado.

Tarifa 2ª.- Consultas, exámenes de planos o documentos, diligencias, dictámenes y actuaciones periciales, todo ello dentro de su ámbito profesional.

Tarifa 3ª.- Mediciones de edificios, locales, solares y replanteos.

3.1.- Medición de edificios y locales.

3.2.- Medición de solares.

3.3.- Replanteos.

3.4.- Realización de planos de situación, pasos de carruajes, kioscos y otros servicios.

3.5.- OBRAS MENORES

3.5.1.- Obras menores de tramitación abreviada.

- Alicatado.

- Solado.

- Cambio de puertas y ventanas sin modificar el hueco.

- Cambio de aparatos sanitarios.

- Modificación de instalaciones eléctricas, de fontanería y calefacción o nueva instalación.

- Colocación de rótulos exteriores.

- Arreglo de alcantarillado dentro de la finca.

- Instalación de rótulos y anuncios publicitarios.

3.5.2.- Obras menores de tramitación normal.

- Modificación de tabiquería.

- Construcción de nuevos muros o tabiques.

- Modificación de apertura de huecos o luces.

- Nuevas instalaciones eléctricas.

- Nuevas instalaciones de fontanería.

- Nuevas instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

- Otras obras menores que por analogía puedan estar incluidas en este apartado, etc.

3.5.3.- Obras menores.

- Acondicionamiento de locales comerciales en general.

- Acondicionamiento de viviendas en general.

- Acondicionamiento general de industrias.

- Acondicionamiento general de oficinas.

3.5.4.- Expediente de Policía Urbana.

3.5.5.- Expediente contradictorios de ruinas.

3.5.6.- Expediente en petición de expropiación forzosa de terrenos.

3.5.7.- Expedientes en registro de solares.

3.5.8.- Además de las restantes intervenciones -en expedientes- que, con carácter técnico profesional sean requeridas por las diversas exigencias municipales, establecidas en las vigentes ordenanzas o en las que puedan regularse en un futuro, que impliquen y exijan la aportación de planos, levantados por técnicos competentes, siempre y cuando no requieran dirección facultativa superior incompatible con la intervención profesional del Delineante.

Tarifa 4ª.- Mediciones de unidades de obra de edificación sobre planos.

Tarifa 5ª.- Estructuras.

- 5.1.- Edificios de viviendas.
- 5.2.- Naves Industriales.
- 5.3.- Edificios singulares, cines, polideportivos, estadios, hoteles, palacios de exposiciones, etc.
- 5.4.- Edificios industriales, como fábricas, complejos industriales, factorías.

Tarifa 6ª.- Cálculo y dibujo de instalaciones.

Tarifa 7ª.- Trabajos realizados fuera de la residencia del Delineante.

Tarifa 8ª.- Trabajos realizados para la Administración Pública.

Tarifa 9ª.- Desarrollo de un Proyecto completo.

Tarifa 10.- Dibujo y esgrafiado de planos topográficos y cartográficos.

- 10.1.- Planos generales.
- 10.2.- Cascos Urbanos.
- 10.3.- Reducción de planos originales de las escalas 1.000, - 2.000, 2.500 al 5.000.

10.3.1.- Reducciones a escalas diferentes.

- 10.4.- Parcelario.
- 10.5.- Desglose de las diversas fases de grabado, rotulado, - coloreado y codificado de planos y mapas cartográficos sobre el valor total contratado de una hoja o plano.
- 10.6.- Trabajos que además del dibujo, hay que representar, - alturas, relieves, lavados o cualquier otra realización.
- 10.7.- Trabajos que por su dificultad o exigencias técnicas - del cliente se sale de lo expuesto anteriormente.

Tarifa 11.- Desarrollo y dibujo de levantamientos parcelarios, exclusivamente planimétricos con levantamiento de las parcelas o divisiones de cultivos de la zona.

Tarifa 12.- Perfiles longitudinales y transversales, con cálculo de volúmenes y dibujo.

Tarifa 13.- Levantamiento taquimétricos, poligonales, rellenos, etc., con curvas de nivel y su posterior realización gráfica a escala - en plano, figurando cotas y todos los datos complementarios.

Tarifa 14.- Tarifas especiales (T.E.)

Tarifa 15.- Trabajos para realizar en el campo Naval.

Tarifa 16.- Trabajos de Delineación Industrial.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: PROFESIONALIDAD, OBLIGACION
A COLEGIARSE Y DERECHOS.

PONENTE: D. ANTONIO ALCARAZ BERMEJO

MODERADOR: D. EMILIO LAOSA VILLARROEL

A. JURIDICO: D. JUAN EDUARDO MORENO VILLÉNA

PROFESIONALIDAD.- Como principio orientativo partiremos de las enseñanzas - oficiales que se imparten en los Institutos Politécnicos Nacionales y son - F-1 y F-2 equivalentes a Auxiliar Técnico y Técnico Especialista respectivamente. Anteriormente estas categorías tenían la denominación de Oficial Industrial y Maestro Industrial (Rama de Delineantes), todos estos estudios - están equiparados laboralmente a Delineante de 2ª y 1ª, siendo ésta última la máxima titulación al respecto que se otorga.

Con sorpresa se contempla el retraso en que la enseñanza oficial se encuentra, con respecto a las exigencias y necesidades de la industria, la cual amplía aún más el cuadro técnico de los delineantes, llegando hasta la categoría de Delineante Superior ó Proyectista.

Dichas categorías están perfectamente clasificadas y reconocidas en la Ordenanza laboral de la Construcción (B.O. 17-October a 1970) y Convenio- Colectivo de la Construcción B.O. de la Provincia de Alicante nº 145 de 26-Junio de 1980.

Hay que hacer notar que la formación técnica del delineante Superior o Proyectista, en la actualidad NO SE IMPARTE oficialmente, y suele ser por sistema, autodidacta; lo cual hay que eliminar, estableciendo los estudios - necesarios para la formación completa de estos profesionales.

Ahora bien, al establecer el programa de estudios hay que pensar en no sobre-cargar de asignaturas inútiles que a nada conducen, es decir, que partiendo del tope de F-2 y enlazando con lo que exige la Ordenanza laboral al Delineante Superior, se podría confeccionar un plan de estudios suficiente y capaz para formar profesionales completos y poder desarrollar el trabajo con las máximas garantías.

OBLIGACION A COLEGIARSE.- El colegio es el órgano rector de los intereses - profesionales y jurídicos del delineante, el cual estará asistido y amparado en todo momento en su actividad profesional autónoma.

Todo delineante titulado oficialmente y que se dedique profesionalmente a su actividad autónoma, está obligado a colegiarse, canalizando esta-obligatoriedad a través de las Delegaciones Provinciales de Hacienda al solicitar la Licencia Fiscal. Mutualidades Laborales como trabajadores autónomos y Técnicos Superiores (Ingenieros y Arquitectos) que los requieran para colaborar en un proyecto.

El delineante para poder actuar en un trabajo o proyecto deberá tener hoja de encargo firmada por el cliente o Técnico Superior y a su vez visado por el colegio, dicha hoja de encargo será por triplicado, quedando una en poder del Colegio, otra en poder del cliente y la tercera en poder del interesado.

Todo proyecto que en su documentación faltase la filiación colegial del delineante encargado de los trabajos de delineación tendrá que ser re- nido en los Ayuntamientos y Delegaciones de Industria, declarando de INTRU-- SISMO al delineante aludido, cargando con la penalidad correspondiente al in teresado.

Los Ingenieros, Arquitectos y Técnicos que requieran los servicios de un delineante, previamente exigirán la documentación colegial, firmando la hoja de encargo correspondiente, si se eludiera por ambas partes el requi sito colegial, incurrirían en falta de intrusismo también los técnicos autores del proyecto, quedando bajo la acción judicial y penal a que diera lugar

DERECHOS.- Los delineantes colegiados como elementos activos de un equipo técnico, tendrán sus honorarios establecidos por el colegio y con base al -- Técnico Superior autor del proyecto. en que ha prestado sus servicios.

Caso de que el trabajo a realizar sea por encargo directo de un - cliente ajeno a la categoría técnica (Ingeniero ó Arquitecto) los honorarios se marcarán según los trabajos a realizar y con base con el índice medio del coste de la vida elaborado por el I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística).

- T A R I F A S -

SOLARES URBANOS

MEDICION Y DIBUJO DEL PLANO:

DATOS.- P = Perímetro más diagonales.

V = Vértices, T = Índice del terreno.

K_c = Coeficiente según Escala.

H = Honorarios.

	(Llano	0'80	$K_E = \frac{E}{10}$
	(Ondulado	1'00	
T =	(Quebrado	1'25	
	(Abrupto	1'60	

$$H = P \times V \times T \times K_E$$

PLANOS PARCELARIOS DE FINCAS RUSTICAS O URBANIZACIONES.

1º Determinar el grado de parcelación

$$GP. = \frac{N_P}{S} \quad N_P = \text{Nº de parcelas.}$$

S = Superficie en m2.

C = Coeficiente multiplicador según GP.

B = Base según Escala.

H = Honorarios.

$$H = C \times B \times S.$$

G P	C	B A S E				
		1:1000	1:2000	1:5000	1:10.000	1:25000
0'00 a 0'04	1'2	22	16	10	5	3
0'05 a 0'075	1'4	28	20	12	7	5
0'076 a 0'10	1'6	34	24	14	9	7
0'11 a 0'20	1'8	40	28	16	11	9
0'21 a 0'30	2'00	46	32	18	13	11
0'31 a 0'40	2'2	52	36	20	15	13
0'41 a 0'50	2'5	55	40	25	20	15

NOTA: Sobre los honorarios resultantes, si se tuviera que realizar la representación altimétrica con curvas de nivel y su interpolación, se aumentaría el 20 % más sobre H.

AMPLIACION O REDUCCION DE PLANOS DE FINCAS RUSTICAS O URBANIZACIONES EMPLEANDO EL PANTOGRAFO, Y EL PLANIMETRO PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE.

$$H = \frac{(C \times B \times S) 75}{100}$$

NIVELACIONES:

Cálculo de libretas de campo y dibujo de los Perfiles Longitudinales y Transversales.

$$H_L = B \left(1 + \frac{L}{300} \right) K \quad H_T = B \left(1 + \frac{N}{30} \right) K$$

$$B = 3.000$$

H_L = Honorarios perfiles longitudinales.

H_T = Honorarios perfiles transversales.

K = Terreno llano y claro 2; llano y espeso, 3; ondulado y claro, 3; ondulado y espeso 4.

L = Longitud en metros.

N = Número de perfiles.

CUBICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS:

Se aplicarán las fórmulas de los perfiles longitudinales y transversales más el 20 %.

MEDICION DE EDIFICIOS Y DIBUJO DEL PLANO.

H = Honorarios S = Superficie en m².

K = Factor resultante en función de S.

Edificios nuevos. - H = S x K.

S. en m2.	Factor K
Hasta 250 m2.	35'32
" 300 "	32'25
" 400 "	29'18
" 500 "	27'64
" 600 "	26'11
Hasta 700 m2.	24'57
" 800 "	23'04
" 1.000 "	22'27
" 1.500 "	20'73
" 2.000 "	18'43
" 3.000 "	16'89
" 4.000 "	15'36
" 5.000 "	14'59
" 6.000 "	13'82
de 6.000 en adelante.	11'52

EDIFICIOS VIEJOS:

Se aumentará el 50 %

EDIFICIOS SINGULARES:

Se aumentará el 70 %.

DETERMINACION DE ALZADOS SECCIONES Y DETALLES:

Se aumentará el 100 % sobre el edificio considerado.

TRABAJOS TARIFADOS POR TIEMPO EMPLEADO.

$$H = (N_n \times 700 + N_e \times 1.000) P_a$$

H = Honorarios en ptas.

N_n = Horas empleadas en jornada normal de trabajo.

N_e = Horas empleadas fuera de la jornada de trabajo.

P_a = Factor de actualización = 1.20 + 20 %

$$P_a = \frac{I_a}{I_0}$$

I_a = Índice general precios de consumo.

I_0 = Índice general precios de consumo en 1977.

TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA RESIDENCIA DEL DELINEANTE.

Se calcularán de acuerdo con la tarifa del trabajo a realizar más los gastos de desplazamiento y estancia.

TRABAJOS ESPECIALES:

Se consideran trabajos especiales Perspectivas-Pergaminos-Diplomas, - etc.

Se calcularán en base a la determinación de detalles de edificios más el 50 %.

CALCADO DE PLANOS.

Se calculará el 50 % sobre los honorarios de medición y dibujo del plano a ejecutar.

Las copias se cargarán un 15 % sobre su importe de reproducción.

Cada vez que estas copias tuvieran que colorearse con aguadas de acuarela, guachó tintas especiales de rotulador, se cargarán un 35 %.

MAQUETAS.

TOPOGRAFICAS - URBANIZACIONES-EDIFICIOS - PUENTES - PUERTOS - INSTALACIONES INDUSTRIALES, etc.

$$H = 3.000 \times H_h + M + 450 H_m$$

H = Honorarios.

H_h = Nº de horas.

M = Materiales.

TRABAJOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL.

1/5 En base al Técnico Superior.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA:

$$H_d = \frac{C_d \times 70 \% H_a}{100}$$

H_a = Honorarios Arquitecto.

H_d = Honorarios Delineante.

C_d = Porcentaje Delineante según tarifa.

Esta fórmula se aplicará cuando se trabaje en colaboración directa con el Arquitecto.

TRABAJOS DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA.

$$H_d = \frac{P \times C_d}{100}$$

H_d = Honorarios Delineante.

P = Presupuesto de Ejecución.

C_d = Tanto % del 10 al 3.

Alicante, Septiembre de 1.981
EL COLEGIADO Nº 2.066

Fdo: Antonio Alcaraz Bardejo,

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: LOS ÚTILES DE TRABAJO

PONENTE: D. JOSE M^o MENENDEZ DE LA CUESTA VALLS

MODERADOR: D. JOSE ANTONIO VIDAL GARCIA

A. JURIDICO: D. VICENTE CALATAYUD CANTO

Ponencia: Los útiles de dibujo (sus elevados precios e incidencias de los mismos en la promoción profesional).

Grupo: Temas Técnicos (C)

El profesional del dibujo Técnico, el Delineante, usa para su trabajo, un instrumental muy complejo, en ocasiones y de costos muy elevados - siempre.

Nosotros que somos los usuarios, no tenemos hasta ahora el mínimo - acceso a ese "gran pastel" económico que representa la masiva venta de útiles, con lo que en nuestro campo tenemos introducidas las MULTINACIONALES del dibujo, y somos los que menos partido sacamos de ellas. No voy a citar ninguna marca, pero están en la mente de todos, cuales son.

Tres son para mí, los temas a los cuales los Delineantes debemos tener un acceso directo;

- a) La propaganda de las firmas comerciales, ha de ser analizada por los profesionales de la Delineación, y tenemos el deber de dar - nuestra opinión, en nuestros Boletines Informativos o Revistas - profesionales. Una opinión, que cuanto más objetiva y con mayor - claridad, mayor será la credibilidad que ésta ofrezca. No podemos dejar de analizar ni uno solo de los artículos que se ponen a la - venta y afectan a nuestro trabajo diario.
- b) Otros profesionales, tienen también, que ver en este tema las firmas comerciales, les dan a ellos, en ocasiones, mucha más importancia, que nosotros, a la hora de valorar un producto y esto es - por dos motivos:

1º.- Porque no nos hemos preocupado de este tema en general.

2º.- Porque las firmas creen que son ellos los que eligen y son - ellos los que pagan.

- c) Estamos viendo todos los días, como dentro de la profesión médica, por poner un ejemplo, existen cientos de publicaciones, costeadas por los laboratorios. El instrumental médico, es analizado con gran rigor por los profesionales de la materia, y nadie se escandaliza por ello. (Había otras materias más escabrosas, pero eso lo dejo a vuestra imaginación).

Debemos hacer una presión para que los novecientos millones, que en el año 1.981, han invertido en publicidad, las firmas MULTINACIONALES del dibujo técnico puedan costear, en parte, nuestras comunicaciones con los profesionales y nuestras actividades, culturales y sociales.

Creo que en esta exposición falta aún, un punto clave, que vendría a ser el centro de lo espuesto. Nuestros profesionales que practican el ejercicio libre, tienen lógicamente que conseguir que a través de ella, se logre unos descuentos importantes para ellos, propongo como primeras soluciones:

- 1º.- Una reunión de la Comisión Ejecutiva, con las firmas explicando nuestros problemas y negociar sus soluciones.
- 2º.- Que esas negociaciones lleguen a cristalizar en una relación positiva para la profesión y los fabricantes de materiales de dibujo y de expendedores.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: SITUACION PROFESIONAL Y ECONOMICA
DEL DELINEANTE AL SERVICIO DE LA-
ADMINISTRACION LOCAL.

PONENTE: D. FELIPE DIAZ DE LA FUENTE

MODERADOR: D. FRANCISCO RABASCO ESPINO

A. JURIDICO: D. RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

SITUACION PROFESIONAL Y ECONOMICA DEL DELINEANTE AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL EN LA ACTUALIDAD.-

(Acuerdos tomados por la Diputación de Madrid aprobados por Administración Local.)

El delineante de los Cuerpos de la Administración, ha gozado tradicionalmente de un gran prestigio, por accederse a los puestos mediante una rigurosa selección.

De acuerdo con las Ordenanzas Laborales del Ministerio de Trabajo, el Delineante Superior o Projectista - categoría asignada por el Colegio Profesional de Delineantes a los profesionales al servicio de la Administración, - es el Auxiliar Técnico que, bajo las ordenes directas de un Ingeniero Superior ó Arquitecto, realiza el desarrollo gráfico de toda clase de proyectos y trabajos de estudio. Esto debería ser así, pero resulta que la labor del Delineante en la Administración Local, no se realiza normalmente de este modo, ya que debido a los "intereses económicos resultantes de los honorarios que se percibían" la labor del Delineante tenía que ser desvalorizada o borrada de los proyectos, para que nuestras protestas ó reivindicaciones nunca pudieran tener una base sólida, y así poder ser informadas desfavorablemente por nuestros superiores, con lo que nuestros recursos administrativos se han visto desestimados, produciéndose la lamentable situación económica actual.

En los últimos años, y desde la entrada en vigor de la actual Ley 41/1945, de Bases del Estatuto de Régimen Local, el nivel técnico exigido a los Técnicos Auxiliares y Similares, no ha variado, y el Real Decreto 73/1980 de 28 de Marzo ha venido mas bien a refrendar la clasificación de nuestra profesión, al incluir la explícitamente en el apartado 03 ARQUITECTOS E INGENIEROS TECNICOS Y SIMILARES, con el 039 DELINEANTES Y DIBUJANTES TECNICOS.

También en la práctica en la ejecución de proyectos y estudios se ratifica esta consideración al asignarse a nuestra profesión la realización de trabajos de nivel superior, no apreciándose lo mismo en las demás categorías de Técnicos Auxiliares que con frecuencia en vez de "pisar y vigilar las obras proyectadas, están mas preocupados de controlar la facturación de las mismas, y servir de relaciones públicas de los Servicios.

Por todo ello incluyo un estudio comparativo de la clasificación salarial y profesional aplicada por la Administración Local a los Técnicos Auxiliares al servicio de la misma, durante los últimos treinta años.

<u>PERIODO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO</u>
Hasta Mayo de 1.952	Ayudantes	11.000 pts
	Delineante Primera	11.000 "
	Delineante Segunda	10.000 "
	Delineante Tercera	8.500 "
Reglamento Mayo 1.952 (Se eliminan las categorías en los Delineantes)	Ayudantes	11.000 pts
	Delineantes	11.000 "
Subida de sueldos aprobada en fecha 17-2-1.955	Ayudantes	14.000 "
	Delineantes	12.000 "
Nuevo sueldo aprobado por la corporación el 11-7-57	Ayudantes	20.000 "
	Delineantes	18.000 "

PLANTILLA SEGUN LEY 108, PUBLICADA EN FECHA 7-4-64 B.O.P.

Subgrupo C: Técnicos Auxiliares	Grado 12
Ayudantes O.P.	Grado 12
Aparejadores	Grado 12
Técnicos Industriales	Grado 12
Subgrupo D: Asimilados a Técnicos Auxiliares	
Delineantes	Grado 12
Topógrafos	Grado 12
Aux. Topógrafos	Grado 12

PLANTILLA LEY 41/1955, DE BASES DEL ESTATUTO DE REGLEN LOCAL

Técnicos de grado medio

Ingenieros Técnicos O.P.	Coficiente 3,6
Aparejadores	Coficiente 3,6
Ing. Técnicos Ind.	Coficiente 3,6

Técnicos Auxiliares

Delineantes	Coficiente 2,3
Otros Técnicos Auxiliares	Coficiente 3,2

ACTUAL LEY DE NIVELES

Técnicos grado medio	Nivel 8 = 3,6
Delineantes	Nivel 6 = 2,3

A la vista de las tablas adjuntas, es fácil apreciar las diferencias que se han producido en los últimos años. Es evidente el deterioro que hemos sufrido con la actual Ley de Bases, por lo que es imprescindible que en este Congreso demos a conocer esta situación lamentable en que nos encontramos a los políticos y a la opinión pública, al objeto de lograr que el agravio comparativo que sufrimos sea debidamente reparado.

Nuestras reivindicaciones son justas, porque la categoría económica y profesional que pedimos nos ha sido usurpada por decreto, sin contemplaciones.

Esta diferencia de clasificación se traduce en que la retribución de los demás Técnicos Auxiliares de Grado Medio, en sueldo y complementos, sea superior a la nuestra en un 45%.

Yo ante lo expuesto, pido a la Superioridad se nos incluya en el nivel 8, coeficiente 3,6 y que se nos faciliten las Escuelas Universitarias para consolidar nuestra profesión en beneficio nuestro y de la sociedad en general.

TORREMOLINOS (Málaga)

-Abril-1982-

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL DELINEANTE

PONENTE: D. CARLOS RODRIGUEZ-NAVIA

MODERADOR: D. EMILIO LAOSA VILLARROEL

A. JURIDICO: D. JUAN EDUARDO MORENO VILLENA

Grupo: (d) Temas Reivindicativos

A partir de La Edad Media, y de una manera casi constante, toda aquella persona que participaba o elaboraba algún documento gráfico, técnico, artístico, o un escrito, que fuera de interés para terceros, procuraba y tenía derecho a firmar como autor, realizador o testigo de aquella obra, que, en la mayor parte de los casos, era consecuencia de un encargo de persona o entidad más importante que el realizador. Así se da el caso de que, escribanos, cartógrafos e incluso en códices y pergaminos, nos llegara hasta la fecha el testimonio de su autoría o participación, hasta en forma de auto-retrato, como solían hacer los monjes de los antiguos libros de cánticos de Iglesia, en las grecas y figuras que adornaban los Salmos.

En casi todos los casos en donde se nombra, menciona o figura la firma del autor, es claro que no se trata de una mera cuestión de satisfacer un prestigio (puesto que tal cargo o facultad ya era considerada fuera de lo normal) si no más bien, que tal persona era consciente de la posible importancia del documento que realizaba, de su repercusión y sobre todo de que se responsabilizaba, por supuesto orgullosamente, de la autenticidad, veracidad y calidad. Que podría ser reconocido como suyo, en el futuro, ante cualquier duda o rectificación. Estaba claro, que aunque tal documento pasase a propiedad del que lo hubiera encargado, ordenado o de algún modo adquirido, seguía sin perderse la autoría del mismo, siendo condenado o considerado como delito, la falsificación o cambio del nombre del autor e incluso la ocultación maliciosa u omisión premeditada del mismo, por suponer una motivación de envidia o intento de apropiación de méritos ajenos.

- Esto, es lo que hoy día está protegido por la Ley y que se conoce como Propiedad Intelectual, o también como Derecho de Autor, y que de una forma u otra, se define más o menos, como ... "el conjunto de derechos que la Ley reconoce a un autor, ya sea escritor, artista, científico o técnico, sobre la obra, producto de su inteligencia y fundamentalmente, la facultad de autorizar o negar su reproducción".

También se dice, que tal derecho, es personal e - incluso se le designa también como derecho moral, en cuanto a una realidad histórica y a unos derechos de uso, que son total y absolutamente innegables.

Pasando a su ámbito de aplicación o a la práctica de esos derechos, es donde pueden empezar los problemas, que entendemos son básicamente problemas de interpretación o más bien de mala interpretación, mas que de oposición absoluta por parte de aquéllos que se creen perjudicados. También podríamos llegar a reconocer con bastante realidad, que es más un problema - nuestro, es decir, de dentro de nosotros, que de o por causas ajenas, puesto que nuestra ha sido la culpa de la falta de continuidad y de la costumbre establecida en muchos casos, como era y es la de firmar los planos que ha ejecutado, en su correspondiente lugar, costumbre que repito, se ha ido anulando y olvidando en muchos casos.

Está claro, que los llamados Titulados Superiores, y aquellos otros - profesionales que han realizado unos estudios y se les ha reconocido su capacidad mediante su correspondiente Título, tienen el derecho adquirido y - en muchos casos la obligación de firmar los documentos, trabajos y proyectos que realizan, como certificación de su autoría, capacidad y potestad para redactar o ejecutar un trabajo. Esto pasa fundamentalmente en todas aquellas profesiones consideradas como técnicas y en las que se supone que tal acto, es al mismo tiempo un acto de reconocimiento de la propia responsabilidad, a todos los efectos.

Pasando a otro campo de actuación y a la actualidad, vemos como hoy es habitual y obligado el figurar públicamente en todas aquellas realizaciones en las que se trabaja en equipo, sea cual sea la categoría y función del - participante y siempre y cuando haya intervenido y puesto en común su trabajo y su capacidad. Así, por ejemplo, en todos los medios de difusión y comunicación, de expresión y en Cine, Radio, TV., etc., (en donde incluso el factor espacio y tiempo, produce sensibles aumentos en los gastos), en esos medios, repito, está prescrito que figuren absolutamente todos los participantes, junto con la función o profesión que han ejercido. Ya en el campo concreto de las grandes realizaciones de la construcción y obras civiles es curioso que figuren en sus anuncios y medios de publicidad, una enorme serie de más o menos comprometidos participantes y colaboradores, en larga e interminable lista en muchos casos, de dudosa calidad.

Sin llegar a profundizar en el cómo y por qué se toleran y se reconocen algunas colaboraciones o como hay señores profesionales titulados que - incumplen notoriamente sus propias normas deontológicas en muchos artículos, o como existen profesionales titulados y colegiados que se han salido ostentosamente de su propio campo de actuación y han abandonado la misión para la que estaban creados y para la que se habían preparado y tantas otras situaciones y modos de actuar, no nos corresponde aquí solucionar y sí mentar solamente de pasada, puesto que todo ello junto con la exposición de hechos y realidades anteriormente descritas, clarifica, aún más descaradamente, la injusticia que se está cometiendo con nuestra Profesión, con nuestros derechos y con nuestra dignidad. Es donde nos vemos que seguimos siendo los protagonistas de la injusticia, en donde ya nos tienen casi habituados y en - muchos casos, resignados y comprados.

Viendo como la Sociedad y el mundo laboral, con las miras y las presiones que sean y vengan de donde vengan, bien por intereses publicitarios, económicos, mercantiles e incluso gremiales o sindicales, el caso es que - todos esos participantes de una labor o interés o de utilidad pública, más o

menos necesaria, más o menos imprescindible, han logrado ver que su nombre y su labor han sido dignas de figurar y de ser reconocidas.

Todos aquellos, que de alguna manera, nos hemos comprometido a velar por los derechos profesionales o aquellos otros que por razones de puro profesionalismo y sentido de la justicia, nos sentimos profundamente disgustados e indignados ante la pasividad de los que aceptan aquellas posturas como crónicas y definitivas.

Es obvio que los Delineantes y fundamentalmente los Proyectistas o Superiores, estamos desarrollando una labor de una importancia y de una transcendencia absolutamente en el campo de la técnica.

Nuestros profesionales, ocupan una serie de ramas y especialidades muy variadas y muy concretas, con unos diferentes grados de participación y cooperación, tanto a nivel técnico, como artístico o ambos conjuntados, en los que hay que aportar una serie de esfuerzos intelectuales, físicos, técnicos y en los que la propia salud, también tiene una importancia de desgaste.

Es obvio, que nuestra participación, además de ser importante, es también necesaria e imprescindible para cumplir con una serie de trámites oficiales, burocráticos y hasta participar en documentos jurídicos o pruebas testificales necesarias. Somos conscientes de que la expresión gráfica de un documento técnico es absolutamente necesaria para llegar a realizar cualquier objeto, obra o utensilio. Somos también conscientes, de que esa labor, no la puede hacer cualquiera, tenga o no tenga un título, por no estar capacitado para ello y aún en casos de estar capacitados no saber plasmarlo.

El Delineante, es un profesional, que sabe lo que dibuja y puede dibujar lo que sabe. Que piensa lo que hace y puede dibujar lo que piensa. Además generalmente ama y goza con el desarrollo de su profesión. Estas cualidades y condiciones, no son excepcionales, no son inalcanzables, pero desde luego no las tiene todo el mundo y no todos las pueden conseguir.

Como conclusión, después de hacer una loa de nuestra profesión, a la que amamos y en la que procuramos y luchamos por avanzar y crecer con ella, queremos dejar claro el razonamiento y el por qué no nos sentimos conformes y buscamos el apoyo de todos para conseguir ese derecho natural de autor, ese reconocimiento de propiedad intelectual o ese derecho de ser profesionalmente autores o colaboradores de una labor.

En principio, y como razón muy elemental, declaramos que en cualquier caso, el anonimato, no interesa más que a los mediocres y que lo rechazamos de plano quienes queremos que nuestra profesión sea competitiva con limpieza, que exista una competencia leal y progresista y que se erradique la chapuza y se reconozca al que realiza las cosas deficientemente.

El anonimato impide cualquier forma de progreso, pues encubre al mediocre e ignora al eficiente. Exime de responsabilidades y fomenta la despreocupación. No estimula al estudio, al progreso y la crítica constructiva, no ayuda al control ni a la calidad del trabajo. No hay demasiadas posibilidades de potenciar, educativa y culturalmente al que está condenado a la ignorancia.

Hoy en día, los sistemas de representación, un tanto estandarizados colaboran en parte a esa masificación a la carencia de personalidad de-

los gráficos que impiden la localización del autor, muchos veces, por - falta de esos rasgos personales que cada uno imprime, lo que hace que - ese anonimato, esa falta de mención del autor o del realizador, pueda - dar lugar a irresponsabilidades y a realizaciones poco promocionables.

Y también, rechazamos el anonimato, puesto que encubre al intruso - e impide su persecución, derecho que tenemos reconocido y tiene toda - profesión, que considere perjudicados sus intereses.

Para defender el derecho a ser reconocidos, a ser nombrados y a po - der firmar y considerarnos autores o colaboradores en su caso, queremos también apoyarnos en otros argumentos más conciliadores, para aquellos - que pudieran sentirse más aludidos.

El reconocimiento, o el compartir de la labor realizada entre un - equipo, no perjudica, oscurece o exime de sus funciones a la personali - dad superior que le corresponda.

Nosotros, seguimos y queremos seguir considerandonos parte de una - cadena, un eslabón más, con su importancia como parte de, no fuera de. - No queremos ser una especie de espectadores o de cómplices mudos y ca - llados.

Creemos sinceramente, que el hecho de "comprar" nuestro trabajo, - no autoriza a ignorarlo o a apropiarse de él, con el pretexto de que la responsabilidad final le confiere al que encarga o al que paga. El que - paga o encarga, puede exigir una calidad y una exactitud y acepta que - quien se lo hace, así lo cumple y realiza y que tiene derecho a ser re - conocido y estimulado, no sólo por ser su obligación el buen hacer, - sino por explicitar su capacidad y competencia.

Esto que en cualquier profesional Delineante puede estar claro, es particularmente incidente en el Proyectista o Superior y hoy día, a cau - sa de las crisis de trabajo, está aumentando sensiblemente, el profe - sional que trabaja independientemente, es decir, autónomo, que incluso - actúa como ente propio, que forma sus propios gabinetes técnicos y que tra - baja con y para los técnicos, con un alto grado de participación y de con - tribución propia.

Esta incorporación de hecho y de derecho, al mundo del trabajo técnico no permite (por las razones más elementales de funcionalismo y de práctica) que siga siendo una labor ignorada y mucho menos despreciada, después de u - tilizada. No entra tampoco en la lógica actual, el ignorar la colaboración - del que aporta unos altos porcentajes de conocimientos, arte y técnica.

Ya es el momento de que cada persona que aporta su labor y su intelecto, tenga el reconocimiento del mismo. No es el silencio el mejor método de colaborar y mucho menos el desprecio y la ignorancia, el sistema de esperar cooperación y trabajo en equipo.

Por todo ello, y dejando muy claro que seguimos estando dispuestos y - deseosos de sentarnos pacíficamente a dialogar civilizadamente, al mismo ni - vel, con todos los que quieran argumentar con nosotros, al mismo tiempo ha - cemos la demanda pública en este Congreso, con toda la carga histórica, la - boral y humana que nos precede y de la que somos testigos, de que quede de - finitiva y legalmente definido y reconocido nuestro derecho al respeto, a - nuestra identidad y a nuestra labor, y al derecho a la autoría y firma de - lo que ejecutamos, que no es más que lo que la sociedad y la técnica nos de - manda.

LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (10 enero 1879)

- Artículo 3º que dice: los beneficiarios de esta Ley, son también aplicables:
 - . 1º) a los autores de mapas, planos o diseños científicos.
 - . 2º) a los compositores de música.
 - . 3º) a los autores de las obras de arte, respecto a la reproducción de las mismas, por cualquier medio.
 - . 4º) a los derechos habientes de los anteriormente expresados.
- Artículo 5º la propiedad intelectual, se registrará por el derecho común, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley.
- Artículo 33º son anotables en el Registro de la Propiedad Intelectual: Los grabados, litografías, planos de arquitectura, cartas geográficas o geológicas, y en general, cualquier diseño de índole artística o científica.
- Reglamento de 3 de sept. 1880, para la ejecución de la Ley de Propiedad Intelectual de 10 enero 1879.

DE LOS AUTORES Y PROPIETARIOS

- Artículo 1º se entenderá por obra, para los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual, todas las que se produzcan y puedan producirse por los procedimientos de la escritura, el dibujo, la imprenta, la pintura, el grabado, la litografía, la estampación, la autografía, la fotografía, o cualquier otro de los sistemas o reproductores conocidos o que se inventen en lo sucesivo.
- Artículo 2º se considerará autor, para los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual, al que concibe y realiza alguna obra científica, o literaria, o crea y ejecuta alguna artística, siempre que cumpla las prescripciones legales.
- Artículo 3º las firmas y presentación de una obra como autor, deja a salvo la prueba en contrario y toda cuestión de falsificación o usurpación, deberá resolverse exclusivamente por los tribunales.
- Artículo 8º para que se puedan aplicar los beneficios del Artículo 3º de la Ley, es necesario:
 - . 1º que los autores de mapas, planos o diseños científicos, declaren que son producto de su inteligencia, y las firmas, identificando sus personas con sus correspondiente cédula personal.
- La sentencia del Tribunal Federal del Trabajo (Alemania) de 24 de Noviembre de 1960, declara que la propiedad de la obra, corresponde al patrono que la encargó, al cual la debe entregar el empleado, sin perjuicio de que ESTE PUEDA RECLAMAR los derechos de autor que le correspondan.
- Tribunal Civil del Sena, de 29 de diciembre de 1886, reconoce que el artista tiene derecho a que figure su nombre en la reproducción de su obra, aún cuando haya cedido su facultad de reproducirla.

- Tribunal Civil del Sena, 21 de abril de 1913, reconoce el derecho del Arquitecto a que figure y perdure su nombre, en su obra.

En general, en Francia, hay numerosos casos de jurisprudencia, con relación a la propiedad intelectual y a los casos de flagrante transgresión.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- PROPIEDAD INTELECTUAL

SUMA JURIDICA PARA LA PRACTICA FORENSE (J. MOLAS VALVERDE)

NORMAS PROCESALES DE ESPECIALIDAD EN PROPIEDAD INTELECTUAL (J. MOLAS VALVERDE).

TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PROFESIONALES LIBRES Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS (ULFIANO CABEZAS)

MANUAL DE DOCUMENTACION (J. LASSO DE LA VEGA)

DERECHO CIVIL ESPAÑOL, COMUN Y FORAL (JULIO CASTAN TOBEÑAS)

DIVERSARUM ARTIUM SCHEDULEA (TEOFILO, MONJE BENEDICTINO SIGLO XI)

ALBUM (VILLARD DE HONNESCOURT - ARQTE).

LIBRILLO DE LA EXACTITUD DE LAS FLECHAS (MARTIN PORIZER, ARQTE)
ALBOS DEL SIGLO XV

BLAZ VELASCO, M. - DIBUJO, Modelo Industrial - DDP. 1950
Diccionario de Derecho Privado . Tomo I pág. 1576

PRAXIS ADMINISTRATIVO (FDO. GARRIDO FALLA, VICENTE BOQUERA OLIVER)

HISTORIA GENERAL DEL TRABAJO (LOUIS-HENRI PARIAS)

La época del artesanado, Siglos V-XVIII) Ediciones Grijalbo

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: LA MARGINACION DE LOS DELINEANTES-
FUNCIONARIOS Y POSIBLES SOLUCIONES

PONENTE: D. JOSE MARTINEZ SANTOYO

MODERADOR: D. FRANCISCO RABASCO ESPINO

A. JURIDICO: D. RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

1.- INTRODUCCION

Esta comunicación tiene por objeto informar al Congreso de los graves problemas que afectan a un amplio sector de Delineantes, aquellos que prestan sus servicios como funcionarios en las Administraciones Central, Autónoma y Local.

2.- OBJETIVOS

Que de este Congreso salgan las directrices necesarias de organización y actuación encaminadas a terminar en el más breve plazo con la injusta situación en que se encuentra este sector público de Delineantes.

3.- DESARROLLO

Los Delineantes del Sector Público han sido víctima en los últimos años de la arbitrariedad más manifiesta y la marginación más incomprensible que cualquier mente lógica pueda imaginar. La concienciación de los Delineantes funcionarios con estos graves problemas tuvo su más clara demostración el día 29 de Octubre de 1.977, fecha en que se celebró en Madrid una Asamblea Nacional de Delineantes al servicio de la Administración, tratando de aunar esfuerzos y buscar soluciones. En representación del Colegio estuvo el Sr. Jerez, ofreciendo el incondicional apoyo del mismo en el logro de nuestras justísimas aspiraciones; buena prueba de ello fue la circular que dirigió a todos los Colegios de Delineantes con fecha 24 de Noviembre de 1.977 en la que se comunicaba la conveniencia de que se incluyese en todas las Juntas de Gobierno un vocal encargado en su demarcación de los asuntos referidos a este sector público de Delineantes. Esta excelente medida se llevó a efectos en sus principios, pero después se omitió por causas que ignoro.

Otro tanto podríamos decir de una Comisión que quedó nombrada en la expresada asamblea y que en un principio tuvo una labor magnífica, después, por razones desconocidas, esta conexión tan perfectamente lograda en un principio se fue rompiendo.

Una vez esbozados estos antecedentes, parece obligado para analizar el tema en profundidad hacer una breve reseña histórica que demuestre la involución que el Delineante de la Administración ha sufrido en los últimos años:

En 1.882 se creó el Cuerpo de Delineantes del Ministerio de Fomento por R.D. de 3 de Enero. Desde entonces los Delineantes quedan clasificados entre los funcionarios facultativos y toda una serie de posteriores disposiciones acreditan tal circunstancia; entre ellas podemos citar: R.O. de 14 de Abril de 1.882 // R.D. de 19 de Julio de 1.892 // R.O. de 14 de Agosto de 1.895 // Ley de 30 de Junio de 1.896, etc. Más en nuestros días, podemos citar la O.M. de Agricultura de 27 de Marzo de 1.946, referida a los Delineantes de Colonización y la Sentencia de 4 de Mayo de 1.965 en la que se reconoce el carácter facultativo de los Delineantes de Obras Públicas.

El Estatuto de 1.918 estableció cuatro grupos o clases de funcionarios: Auxiliares, Oficiales, Jefes de Negociado y Jefes de Administración.

Mientras en los Cuerpos Generales se efectuaba el ingreso con la categoría de Auxiliar de 3ª para seguir ascendiendo por antigüedad, concursos de méritos, etc., el ingreso en los Cuerpos de Delineantes se vino haciendo con la categoría de Oficiales de 2ª o 1ª e incluso como Jefes de Negociado de 3ª, considerando además que para tener acceso a estas categorías, en los Cuerpos Generales se requería Título Superior Universitario o como mínimo de Enseñanza Media con varios años de servicio. Se -

evidencia con lo expuesto la equiparación de los Delineantes a titulados de Grado Medio como mínimo.

Sin embargo, en contra de toda lógica y con la arbitrariedad más manifiesta, el Decreto 1.427/65 de 28 de Mayo tira por tierra unos derechos y situación categórica mantenida con pequeñas fructuaciones a lo largo de casi cien años y mientras a los Ingenieros y Arquitectos les fija el coeficiente 5 y a los Peritos y Ayudantes (hoy Ingenieros y Arquitectos Técnicos) el coeficiente 3,6, a los Delineantes se les aplica el coeficiente 2,3; todo ello a pesar de las poderosas razones que se expusieron en su momento ante la Comisión Superior de Personal.

Esta absurda situación, por la misma regla de tres, es aplicada posteriormente a los Cuerpos de Delineantes de los Organismos Autónomos, como ocurrió entre otros con los Delineantes de Colonización y los del S.N. C.P. y O.R. posteriormente fusionados en el actual IRYDA.

Los Delineantes del I.N.C. estaban clasificados dentro del Grupo de Ayudantes facultativos, en la categoría 7ª junto con los Topógrafos, (art. 47 del Reglamento de Personal de 23 de Diciembre de 1.941).

Los Delineantes del S.N.C.P. y O.R. quedaron clasificados en el grupo de Personal Auxiliar Técnico (no agronómico) con los Peritos Agrícolas (sí agronómico) según el art. 12 del Decreto de 9 de Diciembre de 1.955.

Por Decreto 3065/1973 de 23 de Noviembre se asigna coeficiente a los Delineantes de los Organismos Autónomos y reciben lógicamente el leve 2,3, sin tener para nada en cuenta que en el caso de los Delineantes del IRYDA se les exige además para ingresar el Título de Bachiller Superior a partir de la Orden de 3 de Febrero de 1.972 (Art. 10), primera vez que se exige tal título para el ingreso en un Cuerpo de Delineantes del Estado.

Como complemento a esta breve panorámica histórica merecen citarse una serie de convocatorias que llevan implícita una alta categoría administrativa y que siempre están equiparadas a otras similares en los llamados Cuerpos Generales, para los que se exige título superior universitario.

En Presidencia de Gobierno pueden confrontarse el B.O.E. de 19 de Junio de 1.943 con el de 24 de Junio de 1.941.

Referente al Ministerio de Hacienda pueden confrontarse el B.O.E. de 6 de Agosto de 1.943 y el de 12 de Junio de 1.950.

En cuanto al Ministerio de Agricultura pueden igualmente verse el B.O.E. de 30 de Abril de 1.946 con el de 2 de Marzo de 1.943.

En todos los casos citados el primer Boletín se refiere a Convocatorias de Delineantes y el segundo a Cuerpos Generales de la Administración.

Como colofón de todas las irregularidades observadas podemos ver que las distintas denominaciones categóricas con que ingresan los Delineantes en los diversos Organismos no son obstáculo para que les sea aplicado el leve coeficiente 2,3; así el Delineante Proyectista, el Superior, el Delineante o el Delineante Calcedor tienen la misma consideración desde el punto de vista de nivel y coeficiente.

Después de las consideraciones históricas que avalan unos derechos legalmente adquiridos y de los que injustamente se han visto desposeídos los Delineantes funcionarios parece obligado mencionar las duras pruebas que estos profesionales han tenido que superar para lograr una plaza en la Ad -

ministración y una prueba fehaciente de ello es la consideración en el baremo de puntuación que estos profesionales han tenido a la hora de colegiarse.

4.- CONCLUSIONES

Tras esta breve panorámica general y de una larga documentación que acredita los intentos aislados de algunos Cuerpos de Delineantes que en ningún caso han dado como resultado el cambio de nivel y coeficiente, caben hacer algunas consideraciones:

- a) Han sido muchos los intereses creados para que de una forma tan despiadada se hayan ensañado con los Delineantes del sector público.
- b) Nuestro mayor problema para terminar con esta marginación es que todos los intentos habidos han sido por lo general aislados; hay muchos Cuerpos de Delineantes y ha existido falta de conexión entre ellos.

La solución en principio parece ser solo una: Auténtica unión y concienciación de grupo de todos los Delineantes de las Administraciones Central, Autónoma y Local y apoyo del Consejo General de los Colegios de Delineantes.

Para conseguir la unión y unidad de criterios necesaria, propongo el nombramiento de una Comisión que, en estrecha colaboración con los Colegios de Delineantes y la Comisión Ejecutiva aborden con toda urgencia y con un plan de trabajo concreto la problemática planteada, destacando por otra parte la importancia de que vuelva a existir en cada Junta de Gobierno de los respectivos Colegios un vocal encargado exclusivamente de los asuntos referentes a los Delineantes de la Administración, que contacte periódicamente con los profesionales de su demarcación y les informe de las normas emanadas de la Comisión y sea portador también de las sugerencias y opiniones que los mismos emitan en relación con el tema que nos ocupa.

Si en el Congreso existen dificultades para nombrar de inmediato la referida Comisión propongo como solución celebrar en el más breve plazo (no superior a 30 días) una reunión en Madrid de Delineantes de las tres Administraciones, a la que asistirá como mínimo un Delineante funcionario por cada uno de los Ministerios, Organismos Autónomos, Ayuntamiento y Diputación existentes en cada ciudad, con escrito expreso de sus compañeros en el que conste su nombramiento como Delegado de los mismos.

Básicamente las reivindicaciones pueden resumirse en estos puntos:

- a) Creación de un Cuerpo General de Delineantes de la Administración, con un único programa de ingreso y consecuentemente la posibilidad de movilidad voluntaria de los funcionarios entre las Administraciones Central, Autónoma y Local siempre que se produzcan vacantes.
- b) Pasar del coeficiente 2,3 y nivel 6 al coeficiente 3,6 y nivel 8, igual al que tienen asignado las ingenierías técnicas.
- c) Acceso a las Jefaturas que tienen asignadas en el citado nivel 8, primando naturalmente la antigüedad en el escalafón por encima de cualquier otra circunstancia, con lo que se vendría a atenuar el estancamiento que de por vida sufre el Delineante de la Administración.
- d) Delimitación clara de funciones en la que quede absoluta constancia de que el Delineante es un Ayudante del Titulado superior y los trabajos con los Ingenieros y Arquitectos Técnicos deben estar presididos siempre por un sentido de colaboración mutua, jamás de la sumisión del Delineante a estos técnicos. Funciones que por otra parte-

no se interfieren, puesto que unos son técnicos de campo y otros - son técnicos de gabinete.

- e) Apoyar con todo entusiasmo la tan ansiada titulación universitaria y una vez conseguida esta lograr la homologación a todos los efectos del Delineante de la Administración en base a los profundos conocimientos exigidos para el ingreso y a ostentar la máxima categoría profesional dentro de los Colegios de Delineantes. Categoría - para la que por otra parte aún no hay título académico que la avale ya que en contra de toda razón y por los más detestables intereses creados todavía no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la - Ley de Enseñanzas Técnicas, (B.O.E. nº 187 de 22 de Julio de 1.957) que en su disposición final 4ª prevé el estudio de la creación de Escuelas Universitarias para los Delineantes Projectistas.

En tanto que se logra tan importante meta nuestras argumentaciones - deben estar fundadas en los siguientes términos:

- 1º) Los derechos de los que tan injustamente hemos sido desposeídos.
- 2º) La incongruencia de marginarnos en una época en la que la mayoría de los Cuerpos han obtenido sustanciales mejoras e incluso auténticas posibilidades de promoción.
- 3º) La absurdez que supone ignorarnos en momentos de una alta evolución técnica en que precisamente la actividad del Delineante es - aún más compleja si cabe.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: IMPLANTACION DE LOS ESTUDIOS
A NIVEL UNIVERSITARIO.

PONENTE: D. JESUS-BLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MODERADOR: D. FRANCISCO RABASCO ESPINO

A. JURIDICO: D. RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

La existencia de más de 60.000 profesionales Delineantes que hay en España, el inadecuado nivel de formación profesional que se obtiene con los únicos estudios oficiales actualmente vigentes de Formación Profesional de 2º grado, la exigencia de conocimientos y formación que en el mundo del trabajo es preciso poseer para el pleno desarrollo de los cometidos que los puestos de trabajo demandan, para las categorías profesionales de nivel mas alto de nuestra profesión, así como eliminar de una vez la antinatural, injusta y perjudicial práctica existente, de formarse autodidactamente, a que se ven obligados nuestros profesionales si quieren promocionarse a las categorías de Proyectistas o Superiores, práctica por otra parte ya erradicada de los países desarrollados tecnológicamente, amén del pleno derecho de nuestros profesionales al goce y disfrute de las prerrogativas y competencias inherentes a su categoría técnica entre otras justificaciones, ha motivado el que el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes presentase a la Administración, entre otras, la petición formal de la creación de la carrera para obtener el título de Delineante Diplomado Universitario.

Pese a ello, y como apoyo a tal petición, quiero presentar a conocimiento de este I Congreso de los Colegios Oficiales de Delineantes, las líneas maestras de tal petición al objeto que las CONCLUSIONES que se adopten, reafirmen y apoyen la vigencia y necesidad de tales estudios.

Paso pues, al desarrollo de esta Ponencia.

NECESIDAD DE SU IMPLANTACION

El preámbulo de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto, literalmente dice:

"El sistema educativo nacional asume actualmente tareas y responsabilidades de una magnitud sin precedentes. Ahora debe proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población para dar así plena efectividad al derecho de toda persona humana a la educación y ha de atender a la preparación especializada del gran número y diversidad de profesionales que requiere la sociedad moderna. Por otra parte, la conservación y el enriquecimiento de la cultura nacional, el progreso científico y técnico, la necesidad de capacitar al individuo para afrontar con eficacia las nuevas situaciones que le deparará el ritmo acelerado del mundo contempe-

ramero y la urgencia de contribuir a la edificación de una sociedad más justa, constituyen algunas de las arduas exigencias cuya realización se confía a la educación."

Y sigue más adelante con el párrafo siguiente:

"La educación es una permanente tarea inacabada; por ello la Ley con tiene en sí misma los necesarios mecanismos de autocorrección y de flexibilidad, a fin de que, en el deseo de acertar, no haya hipótesis pedagógica que se rechace, sino después de ensayada, ni ayuda que no se acepte y agradezca, ya que la Educación, en definitiva, es tarea de todo el país."

Esta exposición nos lleva a la pretensión de tratar de justificar la necesidad de la implantación de las enseñanzas de la rama de Delineación, a nivel de Diplomado universitario, en base a la existencia de unos profesionales que desde hace muchísimos años viene realizando en el sector - privado funciones de rango superior, dentro de la profesión de Delineante, denominados en la rama industrial Proyectistas, y en la de arquitectura, - Superiores.

También existen otros profesionales Delineantes que como funcionarios de la Administración prestan sus servicios en Cuerpos y escalas cuya creación más antigua data del año 1.877, puesto al que accedieron por rigurosa selección.

Unos y otros se encuentran necesitados de que se les impartan oficialmente unas enseñanzas adecuadas y análogas a las funciones que laboralmente desarrollan en sus puestos de trabajo, pues las impartidas actualmente no alcanzan el nivel de conocimientos necesarios, en lo que a especialización y práctica se refiere, para cubrir y desempeñar los puestos de trabajo de Proyectista y Superior con la debida competencia profesional, teniendo que ser adquirida ésta con demasiados años de formación-autodidacta. Este aspecto que queda señalado tiene además una grave incidencia y repercusión económica sobre toda la sociedad, dada la naturaleza modular de estos profesionales que se ocupan en todas las ramas y que son los encargados de plasmar en planos constructivos cualquier idea, bien sea propia o ajena, para que la misma cobre vida y pueda ser transformada en una realidad.

Aquí, sin duda, debemos invocar para una mejor definición de esta importante función del Delineante, la famosa aseveración de que "es necesario hacer de la vida una fantasía y de ésta una realidad". Sin ningún género de duda se puede afirmar que estos técnicos Delineantes son los constantes transformadores de la fantasía en realidad, debiendo quedar establecido que estos técnicos, como tales transformadores prácticos, son eslabón imprescindible entre la idea creativa pura, sea cual sea su fuente inspiradora, y la posibilidad de que ésta se refleje en una realidad tangible, es decir, construida y fabricada con utilidad para toda la sociedad.

Para mejor ilustración de lo que antecede se incluye la definición de funciones que las Reglamentaciones laborales de las Industrias Siderometalúrgicas, de la Construcción y Obras Públicas, Oficinas y Despachos, entre otras, establecen para las categorías de Delineantes Proyectistas y Superiores:

Industrias Siderometalúrgicas

"Delineante Proyectista.- Es el técnico que, dentro de las especialidades técnicas a que se dedica la sección en que preste sus servicios, proyecta o detalla lo que le indica el ingeniero bajo cuyas órdenes está; o el que, sin tener superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe, según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes, la empre

sa o naturaleza de las obras a estudiar, montar o replantearlas. Dentro de estas funciones, las principales son: estudiar toda clase de proyectos, el desarrollo de la obra que haya de construir y la preparación de datos que puedan servir de base a los presupuestos".

Construcción y Obras Públicas

"Delineante Superior.- Es el técnico que, bajo las órdenes directas - de un facultativo, Ingeniero o Arquitecto, realiza el desarrollo gráfico - de toda clase de proyectos y trabajos de estudio. Ha de poder realizar planos topográficos interpretando los datos que hayan sido tomados en el terreno; asimismo podrán serle encomendados los trabajos complementarios que sean precisos para la preparación de los presupuestos de obras".

Oficinas y Despachos

"Delineante Proyectista.- Es el técnico que, dentro de las especialidades propias de la sección en que trabaje, proyecta o detalla lo que le indica el técnico superior a cuyas órdenes actúa, o el que, sin superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe, según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes o por la Empresa".

Estas funciones laborales demuestran palpablemente el desfase existente entre los conocimientos adquiridos en las academias particulares y en las escuelas oficiales y las exigencias que es preciso desarrollar en el campo laboral, y de ahí, una vez más, resalta la evidencia de la urgente necesidad de atender a la formación académica oficial de estas categorías profesionales.

Los cometidos y funciones mencionados anteriormente coinciden con las definiciones dadas por la Organización Internacional del Trabajo, que dice:

"Son aquellos profesionales que realizan planos y dibujos técnicos, partiendo de croquis o notas, para la Construcción, la Industria y otros fines. Sus funciones comprenden el establecimiento de planos y la ejecución de dibujos técnicos para la construcción de edificios, estructuras metálicas, estructuras navales y equipos de buques, para la instalación de redes eléctricas, la fabricación de máquinas, motores y otros artículos mecanizados; la preparación de mapas geológicos, diagramas, perfiles y secciones transversales; el establecimiento de mapas topográficos y de otros tipos, y la ejecución de otros dibujos técnicos".

De igual forma coinciden con la publicación del Instituto Nacional de Estadística en relación con la Clasificación Nacional de Ocupaciones, realizada por el Ministerio de Economía, Real Decreto 731/1980, de 28 de marzo (B.O.E. nº 99, de 24 de abril de 1980).

Por tales hechos es notorio que la Delineación, por ser tan compleja y variada, con constantes cambios en sus técnicas, acompañadas de una amplia fase de práctica intensa y continuada para domar la técnica del dibujo, hace necesario incrementar sus enseñanzas con otro nivel perfectamente previsto y proyectado en la Ley General de Educación, cual es el Diplomado Universitario.

La implantación de este nuevo nivel universitario en la profesión de Delineante no supone, en modo alguno, la creación de una nueva profesión-técnica que pudiera interferir de alguna forma en los intereses o campo laboral de las profesiones técnicas existentes; sólo se pretende, dentro del específico campo profesional de la Delineación, la regulación oficial de las máximas categorías de esta profesión: Proyectistas, Superiores y -

funcionarios de Cuerpos de la Administración, profesionales que hasta la fecha no han tenido posibilidades de adquirir en las Escuelas Oficiales los conocimientos que se les exigen en su ingreso y en el desarrollo de sus funciones.

Con la implantación del referido nivel universitario, y la consecución del título correspondiente (Delineante Diplomado Universitario), se habrá llegado a un alto grado profesional, en su afán de capacitación técnico-profesional, como natural proceso ascendente.

También se debe tener en cuenta que el nivel de estas enseñanzas debe ser el correspondiente o similar a otras carreras técnicas, al objeto de poder acceder a conexionar con el resto del sistema educativo.

DEFINICION Y OBJETIVOS DEL NIVEL UNIVERSITARIO QUE SE PROPONE EN

EL CAMPO DE LA DELINEACION

Definición de objetivos

Existiendo en el mundo del trabajo la figura del Delineante Proyectista o Superior, o sus equivalentes en el sector público, con unas funciones altamente especializadas y cualificadas, necesitan un soporte académico que respalde los conocimientos tecnológicos exigibles para el desempeño de tal función.

En la actualidad nada se ha hecho oficialmente, a pesar de lo dispuesto en la Disposición final 4ª de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas y demás normas concordantes, en la que se declaraba literalmente que:

"La especialidad del Delineante Proyectista será objeto de regulación posterior y, a tenor de cuanto se establece en el artículo 3º de la presente Ley, se estudiará la conveniencia de crear, mediante Decreto, estas Secciones en las Escuelas correspondientes".

También en la Ley de reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 29 de abril de 1964, y a pesar de lo ordenado en la del 20 de julio de 1957, se nos ignoró por completo, pues ni aún entra el excesivo número de especialidades que se crearon entonces (41 nada menos), no aparece para nada el Delineante Proyectista entre las mismas, aunque bien hubiera podido tenerse en cuenta una denominación análoga, en función de las tres especialidades fundamentales de esta profesión.

Teniendo en cuenta pues, que no existe centro oficial alguno donde se impartan las adecuadas enseñanzas correspondientes a este nivel profesional; es obvia la necesidad de la presencia de estudios en materia de Delineación, pues las enseñanzas actualmente vigentes no cubren las exigencias que el desarrollo demanda, a fin de subsanar la laguna académica de los Delineantes Proyectistas o Superiores, sin estudios oficialmente reconocidos equiparables a Diplomados Universitarios.

Carácter de las enseñanzas

La implantación de los estudios de Delineación, altamente especializados, como es el caso que contemplamos, no puede ser considerado competitivo o como motivo de colisión con otras enseñanzas, incluso con las más tenificadas de las que se cursan en la actualidad en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Universitarias, ya que la propia especificidad de los conocimientos precisos para desarrollar las funciones que consuetudinariamente tiene atribuidas el Delineante Proyectista o Supe -

rior están, precisamente, dirigidas a cubrir el vacío actualmente existente entre los conocimientos técnicos, más o menos profundos, que se cursan en los estudios de Enseñanzas Medias y los altos niveles teóricos en que discurren las enseñanzas superiores a nivel de Escuelas Técnicas-Superiores.

Plan de estudios

Constará de tres cursos y al término de los mismos se realizará un proyecto de fin de carrera, dotando a quienes lo superen del correspondiente título de Delineante Diplomado Universitario.

Acceso a estas enseñanzas

Podrán incorporarse a las Escuelas para cursar estos estudios:

- a) Todos los Delineantes ejercientes en escalas auxiliares que superen las pruebas selectivas podrán acogerse a los planes previstos para mayores de 25 años.
- b) Los procedentes de la Formación Profesional que hayan obtenido la titulación de F.P. 2º grado (rama Delineantes).
- c) Los Procedentes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (graduados en rama de Arquitectura).
- d) Los que hayan obtenido el título de Bachillerato Unificado Polivalente y C.O.U..
- e) Los titulados y Diplomados Universitarios deberán cursar todas las materias no convalidadas para la obtención del título de Delineante.
- f) Los actuales Delineantes Proyectistas o Superiores colegiados o los que mediante examen oficial acrediten estar capacitados, quedarán automáticamente homologados y facultados para ejercer la profesión, con todos los derechos inherentes al Título, pudiendo obtener el mismo mediante presentación del trabajo fijado como tesis de final de carrera.

Especialidades a cursar

Es evidente que las especialidades a cursar en cada uno de los Centros deben ser objeto de un detenido estudio por parte de los órganos del Ministerio de Educación destinados al efecto; sin embargo, en el caso que nos ocupa, es perfectamente defendible su inclusión en la formación universitaria, en base a los siguientes postulados:

- a) El constante desarrollo tecnológico de esta profesión.
- b) La red de Institutos y Universidades Politécnicas y Universidades Técnicas existentes en nuestra geografía, totalmente aprovechable para cursar este nivel sin importantes gastos previos.
- c) Necesidad creciente en los sectores públicos y privados de técnicos cualificados en esta profesión.
- d) El desfase existente en las ramas de producción de la industria, construcción y obras públicas, entre los Técnicos Medios y Técnicos Superiores, motivado por las características de sus formaciones y que es preciso cubrir con Técnicos en Delineación, si no se quiere yugular la imperiosa necesidad del proceso tecnológico e industrial de nuestra nación.

- e) La necesidad de continuidad en los estudios para los alumnos procedentes del campo de la Delineación, notoriamente por debajo de las exigencias y demandas de la industria y construcción.
- f) Acabar de una vez con la antinatural y perjudicial práctica existente de formación autodidacta a que se ven obligados a recurrir los profesionales Delineantes de las categorías de Proyectistas y Superior, y que ya no se emplea y se ha erradicado en todos los países desarrollados tecnológicamente.

Profesorado

Dada la calidad que precisan estas enseñanzas de Delineación, el profesorado que imparta las mismas deberá reunir, además de una alta cualificación académica, los necesarios conocimientos específicos en Delineación, al objeto de lograr los fines propuestos.

Por esta razón, y dada la naturaleza eminentemente práctica de estas enseñanzas y junto a las teóricas, el profesorado deberá estar formado por auténticos profesionales en el campo de la Delineación, los cuales contribuirán eficazmente a la completa formación de los futuros técnicos Delineantes Diplomados Universitarios, recomendándose a este respecto, en base a coadyuvar a la calidad de la preparación indicada, la utilización de profesionales Delineantes Proyectistas o Superiores de reconocida solvencia.

C O N C L U S I O N E S

- 1ª.- Que por el Ministerio de Educación y Ciencia se apruebe urgentemente la carrera y plan de estudios para obtener el título de DELINEANTE DIPLOMADO UNIVERSITARIO, impartiendo las enseñanzas en las Universidades o Escuelas Técnicas y en los Institutos o Universidades Politécnicas, creando las secciones correspondientes de acuerdo con las ramas de industrial, arquitectura e ingeniería civil y cartografía.
- 2ª.- Los Delineantes Proyectistas y Superiores colegiados o los que mediante examen oficial acrediten estar capacitados, quedarán automáticamente homologados y facultados para ejercer la profesión, con todos los derechos inherentes al Título, pudiendo obtener el mismo mediante presentación del trabajo fijado como tesis de final de carrera.
- 3ª.- Los Colegios Profesionales de Delineantes quedarán facultados para regularizar la situación de los Delineantes ejercientes en todo cuanto afecte a su promoción a este título, durante el período que medie hasta que se produzca la primera promoción de DELINEANTES DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS.
- 4ª.- Podrán tener acceso a los estudios que se crean:
 - a) Todos los Delineantes ejercientes en escalas auxiliares que superen las pruebas selectivas podrán acogerse a los planes previstos para mayores de 25 años.
 - b) Los procedentes de la Formación Profesional que hayan obtenido la titulación de F.P. 2º grado (rama Delineantes).
 - c) Los procedentes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (graduados en rama de Arquitectura).

- d) Los que hayan obtenido el título de Bachillerato Unificado - Polivalente y C.O.U..
- e) Los titulados y Diplomados Universitarios deberán cursar todas las materias no convalidadas para la obtención del título de DELINEANTE DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

I CONGRESO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DELINEANTES

PONENCIA: EL DELINEANTE EN LA EMPRESA PRIVADA

PONENTE: D. ANGEL HITIA LANCHO

MODERADOR: D. JOSE ANTONIO VIDAL GARCIA

A. JURIDICO: D. JUAN EDUARDO MORENO VILLENA

Antecedentes

Esta ponencia tiene su nacimiento en una época que por los avances técnicos y cambios sociales, que se están produciendo deberíamos de calificarla como de espectacular, la carrera del espacio, energía nuclear, energía solar, nuevas fuentes de energía, búsqueda de recursos para la población del planeta, revolución Industrial en todos los órdenes, lo que obliga a todas las profesiones a estar en la brecha de los aranceles técnicos y científicos de cada día.

Al profesional "Delineante" de hoy en día no le está ocurriendo así. El "Delineante" está prácticamente empezando a andar, ante una serie de profesiones que le han estado obstaculizando en un andar que empezó hace muchos años y que hoy todavía quieren seguir entorpeciendo ese camino que hemos abierto.

De todos es sabido que nuestro País tiene como meta próxima el ingreso en la Comunidad Económica Europea, pero esta entrada para el profesional "Delineante" va a traer puntos que se han de analizar y llegar a unas conclusiones laborables para nuestra profesión con el mencionado ingreso, entre ellos la equiparación con el resto de la Comunidad como profesionales.

Es evidente ver a nuestro alrededor, como todo lo que conocíamos, - sin darnos cuenta va cambiando, se moderniza para la "Delineación" debe mos entre todos conseguir que se modernice, que avance como se merece, - sobre unos cimientos firmes, para sobre ello fundar ese bloque que es - nuestra "Delineación" como profesión respetada.

También debemos de recapacitar sobre esa Ley de la naturaliza que - es "el ser más débil es el primero en morir", la "Delineación" no debe - ser débil, somos muchos, aproximadamente cuarenta mil Delineantes y eso no debe ocurrir.

Es deseo de este ponente el que absolutamente nadie, quede excluido de esta ponencia, trabaje en una grande, pequeña o mediana empresa, - sea de la provincia que sea, todos en mayor o menor cuantía tenemos pro blemas y quisiera que no se quedara ninguno en tintero, que todos estuvieran reflejados aquí.

Como profesión, la Delineación goza en España por decirlo de alguna manera, de una de las mejores representaciones que es la de sus profesionales, profesionales que aproximadamente andan como dije anteriormente tocando los cuarenta mil miembros, número de gran representación para una profesión. Pero de todos estos profesionales, puedo decir que el 50% del colectivo, está prestando sus servicios en la Empresa privada.

El Delineante profesional de la Empresa privada, está pasando en estos momentos por una serie de circunstancias favorables para el empresa - rio, como son el despido libre, la reducción de plantilla, circunstancias que a parte de otras de tipo profesional, hacen del Delineante un individuo utilizado por el empresario.

Debemos analizar profundamente nuestra situación como profesionales, dentro de la empresa privada, como trabajadoras profesionales titulados - no reconocidos por la mayoría de las empresas en gran número de casos.

Análisis de la situación

El primer apartado está en que en todo estos años pasados, la gran - mayoría de los Delineantes hemos estado de manera cómoda y tranquila ante una situación que se podía haber conseguido muchas cosas unas buenas y otras no tanto en esos años, y hoy debemos de empezar desde cero prácticamente, a andar un camino largo, con obstáculos que entre todos sin excluir a ninguno tenemos que llevar a feliz término.

- El segundo apartado es que como profesión, la Delineación ha sido margi nada por excelencia, os hemos dejado, dejamos y nos dejaremos, de no - cambiar las cosas en el futuro, la vista en el tablero.
- El tercer apartado, está en cuantos de nosotros existe el renombre, que hay en otras profesiones, por ejemplo Arquitectos, Ingenieros, etc., - que ellos lo tienen en vida y nosotros después de muertos, cuando ya no vale para nada.
- El cuarto apartado está ligado a la realización de los trabajos, de todos es sabido que antes un Delineante realizaba obras de arte, sino ahí están planos de hace cuarenta o cincuenta años, hoy, nuestra profesión, está invadida de máquinas y avances que facilitan la realización de los planos, pero que, en parte, están devaluando la profesión. Por supuesto no quiero plantear el que tengamos que dibujar como hace cincuenta años, en donde las tramas que hoy existen, no las había, pero sí algo que era

costoso y que entonces no importaba mucho, hoy es esencial y esto va en contra de la calidad de trabajos.

- El quinto apartado es ¿como está conocida la delineación por el ciudadano de a pie?.

El ciudadano normal conoce o mejor dicho relaciona a la delineación o al delineante con un dibujante, cuando es todo lo contrario, el delineante es un titulado técnico no superior, que proyecta con toda la facilidad del mundo porque de tablero que es como realmente se hacen los profesionales.

- El sexto apartado es la preparación técnica, el delineante recién salido de la Escuela Oficial o de la Academia, sale con conocimientos básicos suficientes para llevar a la práctica, tanto en Arquitectura, Construcción, Industrial, Cartografía, ramas que todas ellas son de "Delineación".
- El séptimo apartado es la utilización de nuestra preparación técnica.

En muchos casos el Delineante se ve sometido por el empresario a dos apartados:

Uno a la no utilización de toda la capacitación profesional del Delineante, por una limitación en cuanto a funciones, ya que muchos están dibujando en un tablero, como única misión.

Otros, los menos quizás, a una utilización explotada por parte del empresario sin reconocimiento de la categoría profesional que se ejerce — trabajando.

Esta preparación es la de mediciones, cálculo, cubricaciones, presupuestos, misiones que se realizan por un Delineante o se realizan por un Delineante según los dos casos anteriores, sin ningún tipo de problemas, ya que estamos preparados para ello. Sin embargo estas misiones en el primer caso están siendo realizadas por otros técnicos de otras profesiones.

- El octavo apartado es la promoción de cursos de profesionales "Delineantes" por las Empresas, en muy raros casos se llevan a cabo por algunas, siendo las más las que no los ejecutan, haciéndolo solo para Titulados Superiores o de grado medio. Por lo que los Delineantes estamos obligados a tener que acudir a títulos de librerías técnicas que de todos es sabido sus elevados precios, en muchos casos lejos del alcance monetario nuestro.
- El noveno apartado es el horario. La legislación laboral a tal efecto es tipula la jornada laboral en ocho horas para oficinas (cuarenta horas semanales) y cuarenta y dos horas semanales para obras y talleres. Pero estas jornadas laborales se ven claramente superadas en la mayoría de los casos, por proyectos que siempre tienen que estar para ya. Cuando los trabajos están totalmente terminados y entregados, pocas veces cobran las horas extras invertidas en estas realizaciones, a su justo precio y en muchos casos ni se cobran, porque te dicen que no se qué razón absurda.
- El décimo apartado son los salarios. Normalmente de visa, casi siempre el convenio, es decir sueldo base. Muchas empresas tienen el sistema de dieciséis pagas anuales, más unos sobres entre el año, con lo cual parecen darte algo, y lo claro es que no te regalan nada, porque al hacer números sale el sueldo base cortado y pelado.

- El undécimo apartado son los ascensos. Tarde, mal y nunca. Ascender en una empresa privada es muy difícil, sino te jubilas con la misma categoría que entrastes o tienes un enchufe con lo cual si se llevan a cabo. También existe el caso de que por existir un compañero con categoría superior a la tuya y por antigüedad deberías de ascender en la Empresa, te dicen: Que ya hay un Proyectista o un Superior por encima y que no te conceden el ascenso.
- El duodécimo apartado es el de estar en posesión del título de Delineante y la empresa hacer lo siguiente:
- No reconocerlo.
- Tenerte empleado como técnico de organización Auxiliar Técnico, Aspirante Técnico, Auxiliar de Topografía, Auxiliar de Programación, con lo cual están utilizando los conocimientos profesionales del individuo sin reconocer la categoría profesional del individuo.
- Tenerte empleado como aprendiz de "Delineante" o "Calcedor", categorías profesionales de Delineantes.
- El décimo-tercero apartado está en la desaparición de los Comités de Empresa, que en muchos casos estaban formados por compañeros Delineantes y que por el simple hecho de reivindicar cosas, que estaban en su derecho, no solo para ellos sino para el resto de la plantilla están en la calle, y por otro lado está que los problemas que teníamos planteados han quedado en eso, problemas sin solucionar.
- El décimo-cuarto apartado está en el intrusismo existente en nuestra profesión. En esta profesión hay estudiantes de Arquitectura, de Ingeniería, Aparejadores, que no encontraron trabajo como tales. A todos estos señores debemos de darles el alto ya de una vez, ya que va en contra de:

1º.- Los Estatutos.

2º.- Como ética profesional.

3º.- El aumento del paro en nuestra profesión.

Después de toda esta exposición realizada en los catorce apartados debemos de tomar unas conclusiones, claras para poder paliar todos estos problemas, que muchos son vitales para los profesionales Delineantes y que deben de ser solucionados ya.

Por eso yo quiero dar a continuación unas soluciones y posteriormente unas soluciones a todos estos apartados, que espero sean las acertadas.

PROPUESTAS

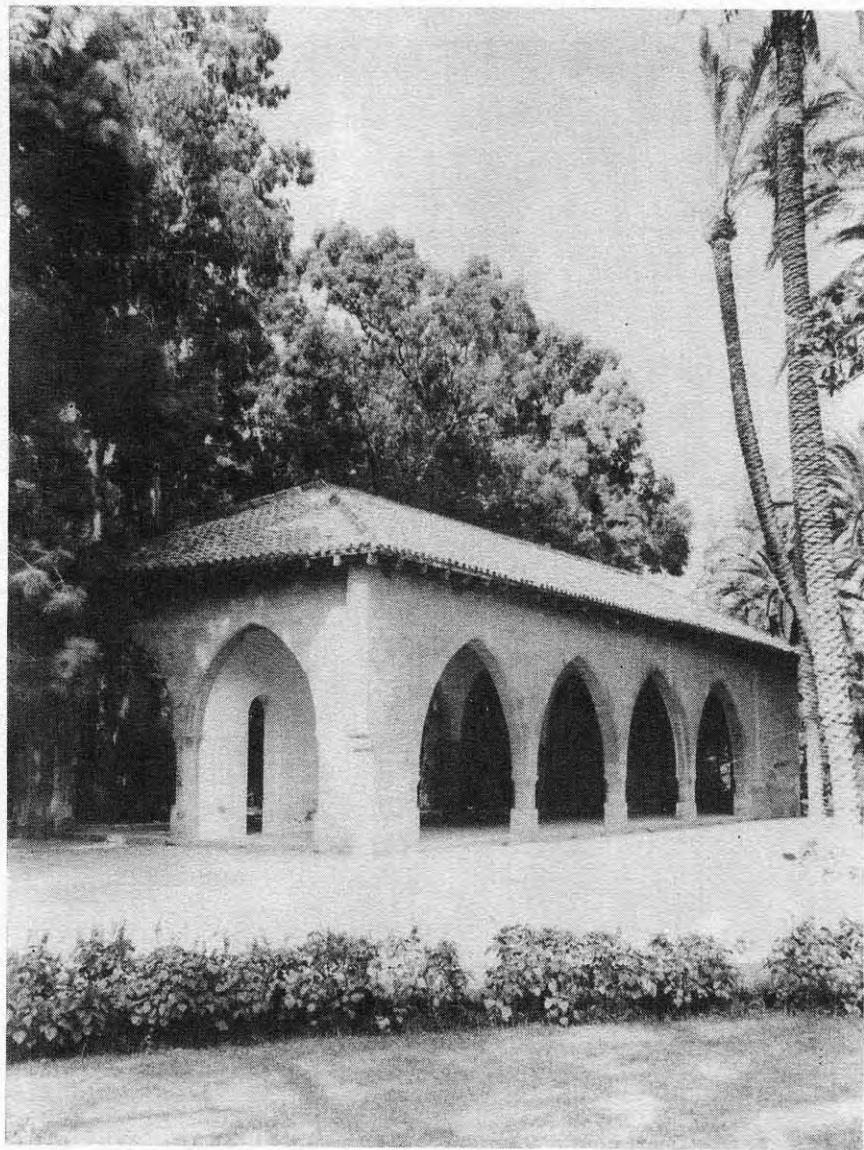
- Apartado nº 1.- Debemos de dejar ya de ser tranquilos de escondernos, debemos ir de cara a conseguir lo que nos pertenece que es mucho y poco lo que nos han dado.
- Apartado nº 2.- Potenciar al máximo posible y alcanzable nuestra profesión por todos los medios habidos y por haber.
- Apartado nº 3.- Aquí ya tenemos que es el Delineante del Año, pero se debe hacer algo más todavía, como puede ser conocer la obra de estos Delineantes.
- Apartado nº 4.- Debido a los costos de todo, hoy se exige rapidez, pero debemos de exigir que esta calidad sea con calidad, nunca que decaiga nuestra profesión.

Referente a los avances potenciar su conocimiento a todas categorías sin exclusión de ninguna.

- Apartado nº 5.- Realizar una campaña a través de este Congreso y después de él, de lo que realmente es el "Delineante".
- Apartado nº 6.- Exigir a Escuelas Oficiales y Academias reconocidas por el Colegio Profesional, que la preparación sea la adecuada para poder trabajar como Delineante desde el principio y así se potenciaría la "Delineación" desde el principio.
- Apartado nº 7.- Reconocimiento por las Empresas tanto grandes, medianas o pequeñas, del trabajo que se realiza ya que no se reconoce actualmente, junto con su correspondiente compensación económica.
- Apartado nº 8.- Recomendar a las empresas la realización de cursos, ya que es beneficioso para ellas, con lo cual consiguen una competitividad grande y nosotros una mejora profesional muy favorable.
- Apartado nº 9.- Que se consiga la real práctica de esos horarios, y si se necesitan horas que se paguen a su justo precio, y si no las pagan por política que procedan a emplear delineantes con lo cual paliar en algo el tema del paro.
- Apartado nº 10.- Una vez obtenida la homologación del F.P. gr. 2, gestionar con el Ministerio de Trabajo el cumplimiento económico y laboral de esa titulación.
- Apartado nº 11.- Decretar o crear una regulación de antigüedades máximas y mínimas en las diferentes categorías.
- Apartado nº 12.- Este apartado está ligado con el apartado 10, con ello se conseguirá quitar las categorías que no son de nuestra profesión.
- Apartado nº 13.- Tratar de que esos problemas de los Delineantes en la empresa se solucionen.
- Apartado nº 14.- Que desaparezcan automáticamente de la profesión el Intrusismo, hacer uso del Art. 7 de nuestros Estatutos que en su apartado "d" dice:
- "Impedir y en su caso perseguir, incluso los Tribunales de Justicia, todos los casos de intrusismo profesional que afecten a los Delineantes y al ejercicio de su profesión en el supuesto de que ésta se ejerza o se pretenda ejercer, se obstaculice por persona en quién no concurren los requisitos legales establecidos para la práctica de la profesión o por cualquier clase de Organismo o Entidad"

CONCLUSIONES

- Reconocimiento de una sola categoría de Delineantes ya sea la de Superior o Proyectista, con ello conseguimos una equiparación para todos de entrada igual.
- Potenciar esta categoría a nivel de Peritaje, que realmente es nuestra categoría.
- Conseguir la colegiación de todos los profesionales de la Delineación para tener más fuerza como Colegio.
- Poder firmar los trabajos que realizamos en la empresa como Delineante: D. Monganito.



(Baix Ebre)

1^{er} PREMI del Concurs de fotografia
Autor: Ramón Andreu Miralles